



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 360

Bogotá, D. C., lunes 13 de junio de 2005

EDICION DE 28 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

COMISIONES PRIMERAS
ACTA NUMERO 08 DE 2005

(abril 5)

Sesiones ordinarias

Cuatrenio 2002-2006

Legislatura 2003-2004 Segundo Período

Sesiones Conjuntas

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día cinco (5) de abril del dos mil cinco (2005), previa citación, se reunieron en el recinto del Senado Capitolio Nacional, los honorables Senadores miembros de la Comisión Primera del Senado y los honorables Representantes miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de sesionar conjuntamente.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia de la sesión conjunta ejercida por el honorable Senador Mauricio Pimiento Barrera, indica a la Secretaría de la Comisión Primera del Senado, llamar a lista.

Contestaron los siguientes honorables Senadores:

Andrade Obando Carlos Hernando
Andrade Serrano Hernán
Blum de Barberi Claudia
Gaviria Díaz Carlos
Gerlén Echeverría Roberto
Martínez Betancourt Oswaldo Darío
Navarro Wolff Antonio
Pardo Rueda Rafael
Pimiento Barrera Mauricio
Rojas Jiménez Héctor Helí
Trujillo García José Renán
Uribe Escobar Mario.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cristo Bustos Juan Fernando
Gómez Gallo Luis Humberto
González Díaz Andrés
Holguín Sardi Carlos
Ramírez Pinzón Ciro
Rivera Salazar Rodrigo
Vargas Lleras Germán.

La Presidencia solicita a la Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes proceder al llamado a lista.

Contestaron los honorables Representantes:

Arboleda Palacio Oscar
Arcila Córdoba José Luis
Bravo Realpe Oscar Fernando
Camacho Weverberg Roberto
Díaz Matéus Iván
Elejalde Arbeláez Ramón
Enríquez Maya Eduardo
Flórez Rivera José Luis
Giraldo Jorge Homero
Jozame Amar Tony
López Dorado Oscar
Montes Alvarez Reginaldo
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Tapasco Triviño Dixon Ferney
Torres Barrera Hernando
Vélez Mesa William
Vives Pérez Joaquín José.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
 Amín Hernández Jaime Alejandro
 Benedetti Villaneda Armando Alberto
 Devia Arias Javier Ramiro
 García Valencia Jesús Ignacio
 Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
 Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
 Martínez Rosales Rosmery
 Pinillos Abozaglo Clara Isabel
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
 Silva Amín Zamir Eduardo
 Varón Contrino Germán
 Velasco Chávez Luis Fernando.

Dejó de asistir con excusa la honorable Congresista:

Ceballos Arévalo Sandra.

La excusa de la Representante a la Cámara:

Sandra Ceballos Arévalo se encuentra transcrita en el acta anterior (Acta número 07).

Dejó de asistir sin excusa el honorable Representante Cabana Jamette Orlando Mario.

La Secretaría de la Comisión Primera de Senado informa que se ha registrado quórum decisorio por parte de Senado.

La Secretaría de la Comisión Primera de la Cámara, informa que se ha registrado quórum decisorio por parte de la honorable Cámara.

La Presidencia declara abierta la sesión siendo las 11:40 a. m., y solicita a la Secretaría dar lectura al Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y Verificación del Quórum

- a) Comisión Primera del honorable Senado
- b) Comisión Primera de la honorable Cámara de Representantes

II

Consideración y Votación del Orden del Día

III

Consideración y Votación del Acta número 07

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

1. Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Acumulados los Proyectos de ley número 180 de 2004 Senado 288 de 2005 Cámara, por la cual se dictan normas sobre verdad, justicia, reparación, prevención, publicidad y memoria para el sometimiento de los grupos paramilitares que adelanten diálogos con el Gobierno. Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos desmovilizados en proceso de Paz, (Alternatividad Penal). Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, por la cual se establecen las condiciones y procedimientos para la devolución y restitución de bienes entregados por parte de grupos desmovilizados en los procesos de paz, Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, por la paz y la reconciliación nacional (Reparación y Rehabilitación), Proyecto de ley número 212 de 2005

Senado 294 de 2005 Cámara, por medio de la cual se dictan disposiciones tendientes a la desmovilización de grupos armados y búsqueda de la reconciliación nacional, Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, por la cual se expide la ley para la reconciliación Nacional, y Proyecto de ley 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado, por la cual se dictan disposiciones sobre justicia restaurativa para la reincorporación social de los miembros de los grupos armados al margen de la ley.

Autores:

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado, 293 de 2005 Cámara, doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia.

Proyecto de ley número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Proyecto de ley número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Proyecto de ley número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, honorables Senadores Rafael Pardo Rueda, Andrés González Díaz, Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Wilson Borja, Gustavo Petro, Venus Albeiro Silva.

Proyecto de ley número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara honorable Senador Carlos Moreno de Caro.

Proyecto de ley número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, honorable Senador Ricardo Español Suárez.

Proyecto de ley número 212 de 2005 Senado, 294 de 2005 Cámara, honorables Representantes Armando Benedetti, Sandra Ceballos, William Vélez, Zulema Jattin, Carlos Ignacio Cuervo, Adriana Gutiérrez y Eduardo Crissien.

Proyecto de ley número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara honorables Senadores: Leonor Serrano de Camargo, Luis Elmer Arenas, Javier Miguel Vargas, Luis Enrique Salas, Robert Quintero

Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado, honorables Representantes Jesús Ignacio García, Barlahan Henao, Jorge Homero Giraldo, Clara Pinillos, Carlos Arturo Piedrahíta, Zamir Silva, Dixon Ferney Tapasco Triviño.

Ponentes primer debate:

Senado: honorables Senadores: Rafael Pardo Rueda, Mario Uribe Escobar (Coordinadores), Carlos Gaviria Díaz, Germán Vargas Lleras, Rodrigo Rivera Salazar, Claudia Blum de Barberi, José Renán Trujillo García, Luis Humberto Gómez Gallo y Ciro Ramírez Pinzón.

Cámara: honorables Representantes: Roberto Camacho (Coordinador), Javier Ramiro Devia Arias, Iván Díaz Matéus, José Luis Arcila, Gina María Parody, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti, Luis Fernando Velasco Chávez, Jesús Ignacio García Valencia, Jorge Homero Giraldo, Oscar Arboleda y Germán Navas Talero.

Publicación:

Proyecto de ley número 211 de 2005, Gaceta del Congreso número 43 de 2005.

Proyecto de ley número 180 de 2004, Gaceta del Congreso número 796 de 2004.

Proyecto de ley número 207 de 2005, Gaceta del Congreso número 19 de 2005.

Proyecto de ley número 208 de 2005, Gaceta del Congreso número 27 de 2005.

Proyecto de ley número 209 de 2005, Gaceta del Congreso número 43 de 2005.

Proyecto de ley número 210 de 2005, Gaceta del Congreso número 43 de 2005.

Proyecto de ley número 212 de 2005, Gaceta del Congreso número 50 de 2005.

Proyecto de ley número 214 de 2005, Gaceta del Congreso número 52 de 2005.

Proyecto de ley número 287 de 2005 Cámara, Gaceta del Congreso número 54 de 2005.

Ponencias primer debate: Gaceta del Congreso número 74 de 2005.

Gaceta del Congreso número 77 de 2005.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera.

El Vicepresidente,

Hernando Torres Barrera.

El Secretario Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

III

Consideración y votación del Acta número 07

La Presidencia abre la discusión del Acta número 07 Sesiones Conjuntas, del día 4 de abril de 2005, cerrada esta y sometida a votación es aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada.

IV

Consideración y votación de proyectos para primer debate

Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Acumulados con los Proyecto de Ley: número 180 de 2004 Senado 288 de 2005 Cámara; número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, número 212 de 2005 Senado, número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

Secretario:

Al respecto me permito informarle señor Presidente, que ayer se votó el artículo número 10 de la ponencia base. Está en discusión la proposición aditiva el numeral 10-6 formulado por el honorable Senador Germán Vargas y fue radicada también una proposición aditiva por el Senador Darío Martínez como el numeral 10-7.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Antes de escuchar al señor coordinador de ponentes, permítame dejar la siguiente constancia, es muy breve sobre lo que aconteció en el día de ayer. Dice así la constancia:

Constancia

En la discusión y debate de una proposición aditiva al artículo 10 del proyecto de ley de justicia y paz, presentada por el honorable Senador Germán Vargas Lleras, en el día de ayer 4 de abril de 2005, intervino sin ser citado el señor Alto Comisionado para la Paz.

Esta intervención fue irreglamentaria violatoria del artículo 158 de la Ley 5ª de 1992 que autoriza intervenir con voz en los debates de los proyectos de ley a los siguientes servidores públicos:

“Miembros de la Comisión, de las Cámaras Legislativas, a los Ministros del Despacho, al Procurador General de la Nación, al Contralor General de la República, al Fiscal General de la Nación, al Defensor del Pueblo, al vocero de la iniciativa popular, y a los representantes de la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, y el Consejo Nacional Electoral en las materias que les corresponda”.

El Alto Comisionado para la Paz no tiene voz en esta clase de debates.

Sólo puede intervenir en las comisiones si es citado según lo ordena la Ley 3ª de 1992.

Firmado honorable Senador,

Darío Martínez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Quiero recordarles a los honorables Senadores y Representantes que estamos en votación de la proposición aditiva presentada por el Senador Germán Vargas al artículo 10 de la ponencia base.

Proposición número 38

El artículo 10 tendrá un nuevo numeral con el siguiente texto:

10.6. Que no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley y/o que durante su permanencia en el grupo no hubiere incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico.

Firmado honorables Congresistas,

Claudia Blum, Germán Vargas, José Renán Trujillo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Presidente, para una moción de orden, porque esta mañana se presentó un hecho extraordinario y me parece que es hora que ese debate se traiga aquí al Congreso de la República.

El Comisionado de Paz, a diario va a distintos foros en el país de colegios, de universidades a hacer descalificaciones sobre miembros del Congreso de la República, ha pasado a decir de todo, mentirosos, politiqueros, telefonistas, rompequórum, espadachines, me parece que eso no le queda bien a un comisionado de paz, pero independientemente del juicio que puedo hacer, me parece que es hora que ese debate se traiga aquí al Congreso de la República y que sea aquí donde nos diga eso y nos diga todo lo que salió a decir en los medios de comunicación, que nos explique eso de la expulsión del uribismo a unas personas que siempre hemos estado allá, que nos explique cuál es la inconsciencia con el proceso de paz, que nos explique cómo es que no va a haber impunidad y que traiga esa discusión aquí al Congreso de la República en frente de nosotros, no en cada uno de los medios de comunicación diciendo lo que a él le parece con descalificativos personales y huyéndole al problema de fondo que fue lo que se aprobó ayer en el Congreso de la República.

Así que yo le pediría señor Presidente, que el señor Comisionado para que no tenga que estarnos mandando razones por intermedio de alumnos del colegio, o de universidades, venga, ponga la cara y nos diga aquí las cosas porque esto no puede quedar realmente impune que el señor Comisionado de la Paz haga la guerra en todos los medios de comunicación contra nosotros.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Sí honorable Representante, tramite la proposición de citación ante la instancia respectiva y con seguridad le será acogida. Estamos en votación de la proposición aditiva del Senador Germán Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Presidente. Lo mismo que ayer le dio la palabra al doctor Restrepo sin proposición alguna, lo que ha pedido la Representante Gina Parody es que se la dé hoy en la misma forma que lo hizo ayer sin proposición alguna.

Ayer lo hizo, hoy lo puede hacer.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El señor Comisionado ayer pidió la palabra con el beneplácito del señor Ministro del Interior y en este momento no la ha hecho, en el momento que así lo pida con la seguridad de que da la Presidencia, así la otorgará, obviamente previa declaratoria de sesión informal atendiendo la advertencia del Senador Martínez. Tiene la palabra el Senador Germán Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Gracias Presidente. Me parece que Gina Parody plantea un tema importante, de todas maneras podemos gastarle un par de minutos a este asunto, no creo que eso le cause ningún contratiempo al proyecto, estamos a la espera del señor Ministro del Interior y la Justicia que me parece que es útil que esté presente cuando se reanuden las votaciones del proyecto.

A ver, pero Gina Parody ha planteado un tema aquí que yo quiero expresar que parece útil, esta mañana el señor Comisionado salió en todas las emisoras y ha hecho unas afirmaciones que sería muy útil que aquí se reiterara.

En materia de expulsiones se me anuncia, yo quisiera escuchar si eso es cierto porque no tuve la oportunidad de oírlo. Representante tal vez Elejalde me confirmó esta mañana que sí lo había escuchado, donde el Gobierno ha tomado por conducto del señor Comisionado la decisión de expulsar a algunos miembros de la Bancada de Gobierno, entre ellos a mí. Yo quisiera saber si eso es así para asumir una actitud conforme a esa circunstancia, pero sí es bueno que ese debate se traiga aquí para saber en qué situación quedamos algunos, si las afirmaciones que supuestamente se hicieron esta mañana en la radio se pueden sostener aquí en el seno de las comisiones primeras y antes de que reiniciemos la votación saber cada uno en qué situación quedamos frente al trámite de esta iniciativa.

A mí me parece que esto está bien porque eso clarifica el ambiente, le permite a cada uno de los congresistas poder asumir con independencia su posición y sí bueno, resulta cierto que hemos sido expulsados de la coalición de gobierno, pues es muy bueno que nos lo comunique personalmente y no por intermedio de la radio.

Gracias

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señor Presidente. No quiero yo por supuesto como lo hicimos en el día de ayer, interferir para nada las deliberaciones y la discusión de esta iniciativa, pero ya que la Representante Gina Parody, el Senador Pardo y el Senador Vargas Lleras han traído a colación la necesidad de que el ilustre Comisionado de Paz que todo el mundo lo llamaba Luis Carlos el bueno, el pacífico, resulta que el domingo yo leí una columna del señor Comisionado para la Paz, y aunque el Comisionado de Paz podía haber hecho singulares aportes y haya descubierto todas las fórmulas para conseguir la paz, llevamos cuatro años, creo que ese descubrimiento debería llevarlo a tratar algunos temas con alguna humildad, pero resulta que el día domingo también se despachó, no me corresponde a mí por supuesto, porque no fui el comisionado de paz del doctor Gaviria, él debe estar por aquí me parece.

Esta aquí el Senado Pardo que tenía cercanía con ese Gobierno. Y no me acuerdo quién fue el Comisionado de Paz del doctor Samper, pero de lo que sí me acuerdo muy bien es que aquí están ilustres Senadores de mi partido, el doctor Ciro Ramírez creo que era Presidente del Directorio Nacional Conservador, en la época en que se adelantó el proceso de paz en la administración del ex Presidente Andrés Pastrana.

Señor Comisionado, ha dicho el día domingo, yo no sé cuántos de los honorables Representantes y Senadores están aquí, leyeron el artículo de él. Que es señor Comisionado con la mayor consideración, usted tiene derecho a expresar todas sus opiniones, bastante belicoso, poco conciliador más bien dentro del espíritu precisamente de lo que se está buscando, yo no entiendo un comisionado de paz que todos los días anda con escopeta de perdigones. Que nadie puede disentir de la

opinión del Alto Comisionado, yo soy miembro de la Comisión de Paz y en alguna oportunidad dije que aquí había bastante corazón para los irregulares, corazón grande, pero en cambio no había solidaridad por ejemplo para los secuestrados y eso le molestó en una ocasión, desde entonces no ha habido comisión de paz, no la han vuelto a reunir.

Por eso señor Presidente, a mí sí me parece de la mayor trascendencia y de la mayor importancia que sea aquí en este escenario en donde no se nos ha contado absolutamente nada. Yo no sé para qué sirve la Comisión de Paz, porque realmente sin tratar de interferir los fueros de la discreción con la cual se tiene que manejar estos procesos, pues es necesario que aquí precisamente los actores, muchos de los cuales lo están viviendo directamente en sus regiones, y otros como efecto colateral lo estamos ya sintiendo aquí en la ciudad y si no pregúntele al señor Alcalde Mayor de la ciudad lo que ha dicho recientemente con el tema de los desplazados.

Sin perjuicio a eso, aquí no ha habido una información realmente transparente, fíjese no más ayer el Senador Vargas Lleras que a ver me sorprende que vayan a sacar a Vargas Lleras del uribismo. Preciso así pues, sería lo último que podría pasar.

El Senador Vargas Lleras dice ayer, nos invitaron a un almuerzo con el señor Comisionado de Paz, y resulta que en un cantar entre soles y medianoche, en dos minutos que transcurren entre la Casa de Nariño y el Congreso, le ponen conejo a un acuerdo.

Tuvo que salir el Ministro Sabas Pretelt de la Vega, yo no me explico por aquí algunos colegas que posan de suprauribistas, que dicen que Sabas Pretelt que es un Ministro invisible, uno puede tener discrepancias con el Ministro Sabas Pretelt, pero hay que reconocerle la voluntad que ha tenido para liderar todas las iniciativas del Gobierno, esté o no de acuerdo, pero hay que reconocerle a Sabas ese trabajo que ha hecho, además hay que reconocerle otra cosa distinta de lo que le (...) está ejerciendo su papel del Ministro de la Política, en el mejor sentido, claro cada quien tenemos visiones, es un Ministro que acerca, es un Ministro que concilia, no es un Ministro pendenciero, y aquí lo que tenemos señor Presidente con todo respeto con el señor Comisionado de la Paz es que el proceso de paz del Gobierno del doctor Pastrana no le sirvió, pues a mí permítame decirle en lo que a mí me correspondió señor Alto Comisionado que me siento orgulloso de haber hecho parte de la administración de Andrés Pastrana, no siento complejo como aquellos que hoy se acomplejan habiendo recibido las canonjías, eso sí del Gobierno de Andrés Pastrana de salir a reconocer lo que se hizo por la paz, con entera sinceridad y con entera transparencia señor Alto Comisionado.

Se le olvida a usted que Colombia cuando nosotros llegamos a representarlo los embajadores no eran los que teníamos la legitimidad del Estado colombiano, sino eran los embajadores de las fuerzas insurgentes precisamente, y usted encontró una comunidad internacional reconciliada y encontrada con la paz en Colombia gracias al gobierno de Andrés Pastrana.

Y aquí está el señor Sabas Pretelt también y muchos otros que estuvieron haciendo parte de esas comisiones que se integraron para tratar de buscar la paz, por supuesto nos hemos venido acostumbrando al hecho de que aquí nadie puede abrir la boca, ni nadie puede disentir porque lo único bueno es lo que está haciendo el Gobierno del Presidente Álvaro Uribe por quien yo voté, a quien yo le he ayudado en mi condición de Vicepresidente y de miembro de una bancada, trabajamos con mucha dedicación, no hice pacto de incondicionalidad de este Gobierno, no me eligió la voz, ni el paraguas de Álvaro Uribe, me eligió una trayectoria que he tenido en esta ciudad y un servicio que le he prestado también a la ciudad.

Y por eso señor Comisionado yo sí también aquí debo hoy decir con entera convicción que ese proceso de paz el que adelantó Pastrana no soy yo propiamente el más autorizado porque aquí hay colegas que hicieron parte de todas esas comisiones y de todo ese proceso y yo no sé si mis colegas se fueron a tomar whisky que es lo que permanentemente le escucho decir al señor Comisionado, y al propio Presidente de la República.

Yo creo que aquí lo que estamos buscando es la paz señor comisionado y para eso tenemos que manejar un lenguaje de paz, un lenguaje de conciliación, un lenguaje de respeto, un lenguaje de buscar esas aproximaciones, aquí estamos no los que somos amigos de los fusiles, ni del secuestro, ni del narcotráfico, ni de cosa que se parezca, aquí estamos gente que amamos y que respetamos profundamente nuestra institucionalidad democrática, y por eso me parece muy oportuno que hoy Gina Parody, Rafael Pardo, Germán Vargas y yo señor Presidente, también lo hago aquí para que el señor Comisionado de la Paz entonces nos diga finalmente, aquí yo voy a seguir participando es en la paz que creó, que se inventó el gran inventor de la paz, porque en el pasado nadie sirvió para nada.

Esa Luz Marina Zuluaga que anda por aquí en el Senado de la República, según el Alto Comisionado de la Paz, le parece que perdió el tiempo, yo creo que hizo por el contrario un magnifico esfuerzo intelectual y un excelente servicio público como el que él ha estado acostumbrado a prestar.

De tal manera señor Presidente, que yo por eso, sí quería también expresar esta opinión porque vuelvo a repetir yo me siento orgulloso de que Pastrana hubiera tenido la decisión y la vocación y la entereza y la voluntad de cumplirles a los colombianos en tratar de buscar la paz.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias señor Presidente. Desde otra orilla, la del Partido Liberal si reclamamos o protestamos por las declaraciones del Alto Comisionado para la Paz, que ha hecho con relación a la doctora Gina Parody, el doctor Germán Vargas Lleras y el doctor Rafael Pardo, son unas declaraciones inoportunas, impertinentes, inconducentes, intransigentes del Alto Comisionado para la paz. Sería muy oportuno, muy saludable que esas declaraciones que han dado en los medios de comunicación y que toda Colombia conoció puedan ratificarse y decirse acá en este escenario, que es el escenario natural donde deben decirse y darse las discusiones pertinentes en materia de política.

Aquí ya contamos con la presencia del señor Ministro del Interior y de Justicia. Usted ayer nos acaba de decir señor Presidente, que la intervención del Alto Comisionado para la paz se hizo por la dispensa que le dio el señor Ministro del Interior. Yo creo en la generosidad del Ministro y pienso que también hoy es posible hacer esa intervención contando con la dispensa del Ministro del Interior, y decir una cosa sin la descalificación que se hace de los compañeros Senadores y de la Cámara de la doctora Gina, es la expulsión del uribismo, yo no sé cuáles estatutos van a aplicar, no sé si el uribismo es partido, creo que es un movimiento caudillista solamente y les digo al doctor Rafael Pardo, a la doctora Gina Parody y al doctor Vargas Lleras, que en el Partido Liberal encuentran la acogida.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Gracias señor Presidente. Yo considero que en tono menor ya hemos repetido la importancia que tiene el proyecto para el Congreso y para el país el proyecto de justicia y paz, o justicia, paz y reparación.

A mí me unen unos lazos de amistad inmensos indudablemente con el doctor Vargas Lleras, he sido un admirador y lo he apoyado a él en todas las circunstancias, cuando él ha tenido sus aspiraciones el Partido Conservador ha estado al lado de él, porque creemos que es una figura importante de la política nacional y sabemos que la democracia le ha dado a él, la posibilidad de llegar a ocupar cargos de muchísima importancia como fue Presidente del Senado y Presidente de mi Comisión, pero a veces le dan pataletas de niño chiquito y ayer le dio una de esas.

Efectivamente tengo que decirle al doctor Vargas Lleras y al Senado de la República, a los que no estuvieron que llegamos sí, a unos acuerdos mínimos para venir a votar el articulado, y aquí ya él expresa

obviamente aumenta un poco a lo que se llegaron los acuerdos, y aquí tenemos que decirlo.

Yo no sé cuando oigo a varios colegas veo alguna intención y yo siempre he dicho que hay dos clases de discursos, unos antiguerrilla o pro guerrilla, y otros pro paramilitares y aquí hay muchas personas que queremos este proyecto, que no somos ni lo uno ni lo otro, estamos en el centro, que queremos crearle un marco jurídico para que estas personas que le están haciendo mal al país, cincuenta mil fusiles que están echando bala, que han creado ese gran problema de ser el principal país del mundo de narcoterrorismo, el mayor país con desplazados, el peor país del mundo con secuestros y creemos de buena fe presentar un proyecto en el cual invitamos a la guerrilla y a los paramilitares para que reinserten.

Esa es la intención que tenemos nosotros, es lo que queremos nosotros. Pero a medida que el proyecto va avanzando vamos poniéndole más palos a la rueda para que esto no funcione, ni más faltaba, que tenemos que cerrarles el paso a las personas que han querido meterse con respecto al tema de narcotráfico, claro.

Pues yo le pregunto, aquí tenemos que decirlo libremente también, abiertamente. A ver, dígame, párese un Senador que diga que no conoce que los señores paramilitares no tienen nada que ver con el narcotráfico, que no tienen nada que ver, o dígame algún Senador, algún Representante que me diga que no conocen que la guerrilla trafica, anteriormente cuidaban, cuidaban a los grandes capos, después cuando vieron que era un negocio, indudablemente ellos ahora o tenían o tienen el negocio.

Y cuando tocamos acá, precisamente y los estudiamos durante muchas horas, usted estuvo doctor Vargas Lleras en el Congreso de la República, que me parece que es un proyecto serio y si vamos a crear un proyecto de ley en el cual vamos a crear la cadena perpetua y vamos a dar la pena de muerte, pues no hagamos nada, aquí no estamos diferenciando con otros proyectos, que se presentaron en el pasado con el M-19 en el cual creamos el indulto, creamos la amnistía. Aquí no hubo reparación en las víctimas, aquí no hubo devolución de bienes, aquí no hubo confesión, hay en este proyecto que estamos estudiando hay unos artículos serios, estamos hablando de ocho años de cárcel, tiene que haber confesión, tiene que haber reparación a las víctimas, tiene que haber devolución de bienes, claro.

Diferente a todos los proyectos, hay algunas diferencias de carácter conceptual, pues yo no puedo entender si aquí lo hice el 10.5 habla con respecto a lo que ayer prácticamente se nos fueron seis, siete horas, el 10.5, que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito. Yo no sé qué querrá decir eso.

Y el 11.5, que su actividad o la del grupo al que pertenecía no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o enriquecimiento ilícito, y ayer aceptamos en Palacio doctor Vargas Lleras, sí, que usted decía y lo sostuvo y allá le dio también su pataleta como se la dio ayer en el cual dice que no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo hubiese incurrido al ingreso del grupo armado al margen de la ley.

Claro, vamos a ponerle otro artículo, siquiera el 11.6 que es la propuesta que está haciendo ni más faltaba, pero no sigamos alargando este proyecto. Yo sí les pido de verdad a los Congresistas, yo creo en el proyecto, yo creo en la paz, a mí me gusta por ejemplo ahora que los Elenos estén tratando de dialogar con el Gobierno, qué bueno, y lo he expresado también. Yo estuve en el proceso del Presidente Pastrana durante cuatro años, como Presidente de mi partido, acompañándolo a él, ustedes lo saben también que estuvimos haciendo los mejores oficios de buena voluntad para recoger inquietudes a nivel nacional y a nivel mundial con los mejores negociadores del mundo a ver si podíamos hacer la paz, no se pudo hacer.

Allí estuvieron los negociadores de Salvador, de Guatemala, de Irlanda del Norte, no pudimos con las Farc, y a mí me alegra que ellos de pronto manden unos mensajes en los cuales Venezuela, Brasil, Argentina, de pronto sirvan de países intermediarios, de cordón umbilical, a ver si podemos de pronto llegar, pero yo sí quiero pedirle de verdad al Congreso y ahora vienen con el prurito de que el señor

Comisionado de la Paz los insultó, en dónde está el insulto por Dios, cuando precisamente el Gobierno le dio una delegación para que hablara con los paramilitares y hablara también con la guerrilla.

Claro, es que dirán que es el defensor, no necesitan abogado, ni el Gobierno, lo digo porque siento este proyecto, además tengo diferencias de carácter también político con el Gobierno, a nivel de mi colectividad, a nivel personal, pero eso no es óbice para que un proyecto de tanta trascendencia como el de justicia y paz pongamos trabas para que ese proyecto no salga adelante, y yo le pido señor Presidente, de pronto usted ya puede mirar también su libro, la parte de la Ley 5ª, estamos en votación, yo sí le pediría que hubiera la suficiente ilustración y empezáramos a votar.

Yo le pido al doctor Vargas Lleras que hiciéramos el último esfuerzo para llegar al acuerdo con el fin de seguir con el trámite de este gran proyecto.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Y breve como siempre. Los asuntos que el Senador Ciro Ramírez llama pataleta de niño chiquito son los asuntos de ética y moral que me han guiado en este Congreso a lo largo de los años. Lo que él llamó la pataleta fue lo que traje a consideración de ustedes desde hace un mes donde radiqué una constancia, donde esa proposición está contenida.

Finalmente diría, si aquí nos guiaríamos por el doctor Ciro Ramírez y nos hubiéramos guiado a lo largo de estos años en asuntos tan delicados qué no se hubiera votado.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Presidente. Yo realmente sí estoy preocupado y lo digo a nombre del Polo Democrático Independiente por la conducta del señor Alto Comisionado de la Paz, porque no es la primera vez que en forma disonante trata de menospreciar las críticas que se puedan hacer.

Yo recuerdo que en un debate que se hizo en la Comisión de Derechos Humanos y de Paz también fue bastante agresivo con el Representante Gustavo Petro, sería bueno que se nos dijera por parte del Alto Comisionado qué es lo que podemos decir aquí en el Congreso, qué temas podemos tocar para evitar situaciones como la que esta mañana se pudo observar en los medios de comunicación contra aquellos parlamentarios que no comulgan de rodillas con las propuestas del Alto Comisionado de la Paz.

Ahora, a mí me sigue preocupando así al señor Comisionado no le preocupe, aquí estamos dándole todo, todo a los paramilitares. Cuando alguien niega algo, él se disgusta. Pero yo no he visto igual generosidad de todo el mundo para con las víctimas de los paramilitares y me refiero a los desplazados.

Aquí a los desplazados todo el mundo los menosprecia, los maltrata, si son vendedores ambulantes les dan mucho más duro, y yo me pregunto, es que ese vendedor ambulante, ese pobre desplazado, es la víctima de los para.

Cuando uno hace esas críticas no le gusta al señor Comisionado de la Paz. Ahora, que quede claro que el Polo Democrático Independiente, no es ni pro guerrilla, ni pro paramilitar, el Polo Democrático Independiente lo que ha pedido es que haya una paz con justicia, una paz con dignidad, no una entrega del Estado a un grupo de personas que se encuentran hace mucho tiempo fuera de la ley.

Aquí hay una gran preocupación de todos por el cuento del narcotráfico, es cierto que a todos debe asustarnos el narcotráfico, pero yo no creo que este proceso deba montarse únicamente en contra de los narcotraficantes, debe montarse es en contra de aquellos narcotraficantes y aquellos que violaron el Derecho Internacional Humanitario, porque en realidad uno se asusta que diga perdonémosles a ellos todas las masacres, pero no les perdonemos el problemita del narcotráfico. Eso no es digno de un país.

Nosotros no debemos perdonar ni lo uno, ni lo otro. Debemos aplicar una justicia en este momento como la quisiera el país. Sin someternos al escarnio de que todo lo que es narco, es imposible de perdonar, para mí es más imposible de perdonar una masacre que los otros delitos comunes.

Ahora, yo sí quiero señor Comisionado y hablándole en paz a usted, sin ánimo de entrar en conflicto que usted le conteste a la doctora Gina Parody la propuesta que ella le ha hecho. Porque si usted pudo hablar ayer aquí y esta mañana en radio, yo sí quiero en este momento escuchar, aquí en el recinto del Senado, las explicaciones que usted pueda darle a la compañera parlamentario Gina Parody por la forma poco cortés como usted la trató esta mañana. Simplemente porque no está de acuerdo con la paz que usted se imagina, no la paz que usted haya creado, es que la paz debe ser para todos señor Comisionado, no para aquellas personas que a usted le parezca que en determinado momento que son las que deben obtener. La paz es para Colombia y la paz comienza por no agredir a personas que tienen el derecho de disentir de usted.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ciro Ramírez Pinzón:

Yo le pido recurso de replica con la disposición de él, son dos minutos no más. En tono menor. Sí, lo que a mí extraña de verdad es que el Senador Vargas Lleras pues venga a enseñarnos a darnos clase de moral a nosotros, el país conoce también a quién ha representado y quién ha sido también él.

Y yo tengo que decirlo, por eso hice alusión de verdad de lo que hizo mi partido de acompañarlo porque creíamos que es un buen señor y por eso lo llevamos a grandes posiciones, y no me pesa, indudablemente este es el foro de la democracia, y yo tengo que discrepar de él, yo no estoy de acuerdo con el pensamiento del doctor Vargas Lleras, ni más faltaba, este es un foro de la democracia, aquí podemos decir lo que nosotros sentimos y queremos y ahora el doctor Vargas Lleras quiere presentarse aquí como el señor Fujimori, como el señor Chávez aquí, el hombre de la derecha, el hombre que tiene que atropellar todo el mundo, el hombre que no puede discrepar de él, el hombre que tiene que romper los pupitres, no.

Yo creo en este proyecto y lo voy a apoyar. Ahora, que habla de moral, yo creo en el Presidente Álvaro Uribe, este es un texto redactado allá en Presidencia de la República con Magistrados, duramos 15 días estudiando este proyecto hasta las dos de la mañana con el señor Comisionado, con el señor Ministro, con mis colegas, de puertas abiertas al país, aquí no hay nada escondido, no venga doctor Vargas Lleras, a ahora entregarnos Código de Ética aquí para nosotros.

Mi vida si tengo que decirlo ha sido, por eso tengo que hablar algún día aquí sobre temas álgidos que tienen que ver precisamente con la problemática del país, porque no tengo rabo de paja en mi vida, he sido transparente, aquí me han visto mis colegas y he ocupado posiciones de alta dignidad, Vicepresidente del Senado, de la Cámara, Presidente de mi partido, un hijo de un pueblo, de provincia, que no me han regalado nada para llegar aquí al Congreso de la República, sino de base de trabajo y de estar con mi gente, la gente campesina, eso es lo que he hecho en mi vida política, por eso señor Presidente no acepto las suspicacias creadas por el Fujimori aquí del Congreso.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Miren, vamos a ponerle orden a este debate que se ha salido del reglamento y que lo voy a volver a traer al reglamento. Quedan para intervenir en su orden, los Representantes, Vives y Elejalde y Rosmery Martínez. Y seguramente, y el Representante Milton Rodríguez está pidiendo la palabra, seguramente van a querer intervenir sobre este tema y no voy a permitir que se siga haciendo por fuera del reglamento, entonces si se quiere que se siga discutiendo sobre este tema y ya advertido el Gobierno que hay una petición para que conteste el señor Comisionado las inquietudes de quienes aquí han planteado los comentarios de que fueron objeto en los medios de comunicación, les

pido a las Comisiones que modifiquemos el Orden del Día y oportunamente se declare sesión informal para escuchar al Comisionado.

Porque les recuerdo hay suficiente ilustración desde el día de ayer sobre el artículo que estamos votando, solicitado por el Representante Telésforo Pedraza, lo que procede es entrar a votar, la proposición aditiva del Senador Vargas Lleras, y resta una aditiva también de un numeral distinto del Senador Martínez Betancourt.

De tal manera que les pregunto a las Comisiones si aceptan el cambio del Orden del Día que fue solicitado... una moción de orden, Representante Arcila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Señor Presidente, entiendo que de manera válida algunos Congresistas tienen preguntas hacia el señor Comisionado entiendo y hacia el Gobierno, pero recordemos que hay un debido proceso precisamente para agotar unos cuestionamientos y es el que nos señala la Ley 5ª, donde si se quieren formular unos interrogantes sobre un tema determinado debe estar previamente convocado el tema, aprobado mediante proposición y surtido el trámite regular al interior de la Comisión.

No podemos hacer la modificación y entrar a un debate sobre un tema que violaría los términos reglamentarios, así sea de actualidad y así tenga que ver de alguna manera o sea mejor una consecuencia del debate mismo del proyecto de justicia y paz.

Me parece que el respeto por el reglamento y por las formas de vías de proceso, no solamente es una cuestión reglamentaria, sino también de orden constitucional.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A ver señor Presidente, yo sí quisiera que me citaran aquí el artículo de la Constitución o la Ley 5ª, la Ley dice, quiénes, cuáles son los funcionarios que pueden ser citados y dice textualmente que debe enviarse el cuestionario a los funcionarios que pueden ser citados por el Congreso.

En el caso presente se está violando la Constitución, se está violando la Ley 5ª, entre otras razones, señor Presidente, tanto que le gusta aquí al doctor Arcila la conexidad, entonces aquí porque precisamente de lo que estamos hablando, de lo que se ha abierto es un debate con relación a la discusión sobre uno de los temas que aquí se han estado discutiendo en el caso del señor Comisionado de Paz, para nada.

Simple y llanamente, las dos Comisiones lo que hacen es declarar la sesión informal con el propósito de que el señor Alto Comisionado se pueda referir a los temas que aquí estamos hablando.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pregunto a la Comisión, si acepta la proposición de modificar el Orden del Día para que se escuche al Comisionado.

Preguntada la Comisión Primera del Senado sobre la alteración fue aprobada previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Andrade Obando Carlos Hernando	no
Piñacué Achicué Jesús Enrique	
Blum de Barberi Claudia	sí
Gaviria Díaz Carlos	sí
Gerlén Echeverría Roberto	sí
González Díaz Andrés	sí
Martínez B. Oswaldo Darío	no
Pardo Rueda Rafael	sí
Pimiento Barrera Mauricio	sí
Ramírez Pinzón Ciro	sí
Rivera Salazar Rodrigo	sí
Rojas Jiménez Héctor Helí	sí
Trujillo García José Renán	sí

Uribe Escobar Mario	sí	
Vargas Lleras Germán	sí	
TOTAL	12	02
Votos emitidos:	14	
Votos afirmativos:	12	
Votos negativos:	2	

Preguntada la Comisión de la Cámara sobre la alteración fue aprobada previa votación nominal que arrojó el siguiente resultado:

Almendra Velasco Lorenzo	sí	
Arboleda Palacio Oscar Alberto		no
Arcila Córdoba José Luis		no
Bravo Realpe Oscar Fernando		no
Camacho Weverberg Roberto	sí	
Devia Arias Javier Ramiro	sí	
Elejalde Arbeláez Ramón	sí	
Enríquez Maya Eduardo		no
Flórez Rivera José Luis		no
Giraldo Jorge Homero	sí	
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia	sí	
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique		no
Jozame Amar Tony	sí	
Martínez Rosales Rosmery	sí	
Montes Alvarez Reginaldo Enrique	sí	
Navas Talero Carlos Germán	sí	
Parody D'Echeona Gina María	sí	
Pedraza Ortega Telésforo	sí	
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo	sí	
Silva Amín Zamir Eduardo	sí	
Tapasco Triviño Dixon Ferney	sí	
Velasco Chaves Luis Fernando	sí	
Vélez Mesa William	sí	
Vives Pérez Joaquín José	sí	
TOTAL	18	6
Votos emitidos:	24	
Votos afirmativos:	18	
Votos negativos:	6	

Siendo las 12:30 m., la Presidencia declara sesión informal.

Siendo las 12:30 m., la Presidencia declara sesión informal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

No, es que señor Presidente, en la sesión pasada, antepasada yo le solicité al señor Comisionado de Paz que me parecía muy interesante, muy importante poder conocer los planteamientos que él hizo a través de un medio de comunicación sobre el tema de la confesión, si bien es cierto los artículos procedimentales ya fueron aprobados, yo insisto señor Comisionado en que nos pueda ampliar lo que usted en medio de comunicación manifestó como uno de los argumento que tuvo el gobierno para efectos de no considerar la confesión y adicionalmente lo que quedó planteado en ese debate que la versión libre quedaría prácticamente a potestad de la persona que se acoja a la ley, por cuanto se dice que podría llegar a ser inconstitucional con base pues en la sentencia anterior de la Corte Constitucional.

Sin embargo, hay un argumento que no sé si se ha considerado y es el tema de que justamente quienes se sometan a la ley lo hacen de manera voluntaria, entonces por qué se insiste en que el tema de la versión libre sí se dejara como una obligación y no a escogencia de la personas que se acoja queda violatoria de la Constitución Nacional.

Y otro tema que usted planteó también, que tiene que ver con la posibilidad de ampliar el delito político, yo creo que no nos podemos quedar en el día de hoy en el debate eminentemente político, sino que

me parece muy importante aprovechar la intervención del Alto Comisionado para efectos de conocer las opiniones frente a estos dos temas.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Comisionado tiene la palabra con un ruego por parte de la Presidencia, si bien proceden las inquietudes de la Representante Nancy Patricia Gutiérrez, sería abrir la discusión a unos temas que aún no han sido votados, que en su momento vamos a votar y que seguramente contaremos con su presencia para su evacuación, porque demandamos que además de esas inquietudes también se responda lo que en la mañana de hoy ha sido expuesto por quienes aludieron a las declaraciones suyas, en los medios de comunicación para luego sí seguir en la votación de los artículos respectivos.

En esos artículos tendremos oportunidad de ampliar esos conceptos. Tiene la palabra el Alto Comisionado, doctor Luis Carlos Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado para la Paz:

Señor Presidente, honorables Senadores y Representantes recibo con el mayor respeto las preguntas que me formulan y la solicitud de responder puntualmente o ampliar conceptos emitidos bien en este recinto, o públicamente ante la Nación.

Senador Germán Vargas Lleras se lo dije públicamente hoy por radio a Claudia Gurisatti y se lo repetí al señor Presidente de la República con quien tuve oportunidad de hablar telefónicamente en el momento en que se hacía trasbordo en Frankfurt, rumbo a China.

Tengo Senador por usted el más profundo respeto, lo considero un hombre valiente defensor de las instituciones democráticas, creo Senador que en todas sus actuaciones ha primado el celo y seguirá primando el celo, porque este país recupere la senda del orden y del respeto de las libertades.

Nunca, me atrevería siquiera a decir, lo que según usted algunos le comentaron dije yo por medios de comunicación que lo había expulsado del uribismo. No sé eso que significa. Qué atribuciones tendría yo para hacerlo, cómo podría hacerlo, no tiene eso Senador ningún fundamento.

Reiterando este profundo respeto por usted, por lo que representa en este país, por sus intenciones lamento que nos hayamos enfrascados en el debate de ayer, lo expliqué en mi explicación ayer, lo reiteraré ante los medios de comunicación, en mi concepto lo creo un debate innecesario, pero este es un tema supremamente sensible, el del narcotráfico, y quizás por eso estas reacciones y alarmas que se despiertan cuando se trata de una u otra forma.

Las circunstancias que nos llevaron al debate público de ayer son conocidas, yo las doy por completo, por superado, y reitero el compromiso del Gobierno refrendado por el señor Presidente de la República, minutos antes de viajar a China, estamos de acuerdo en que la primera parte de su propuesta, la que dice expresamente que aquellas personas que hayan tenido actividades relacionadas con el narcotráfico antes de su ingreso a la organización no reciban los beneficios de la presente ley, y por eso de manera formal consideramos que tal también como lo aceptó ayer el Presidente de la República cuando le hicimos la consulta vaya como el 11.6, como una adición al artículo 11 del proyecto de justicia y paz.

Frente al otro hemos dado nuestras explicaciones a la Nación, consideramos suficientemente blindado el proyecto para que las organizaciones de narcotráfico se metan dentro de los beneficios ofrecidos por la ley. Muchas veces se ha dicho en este recinto, digámoslo nuevamente, se dice de manera expresa. Si la organización o el individuo han tenido como actividad central el tráfico de drogas o el enriquecimiento ilícito no puede acceder a los beneficios.

Consideramos improcedente el artículo referido a: Excluir de manera expresa a aquellas personas que durante la pertenencia a la organización hayan incurrido en enriquecimiento ilícito. ¿Por qué razón? Por lo siguiente. Todas las actividades relacionadas con los grupos armados ilegales desde el punto de vista financiero pueden ser interpretadas como enriquecimiento ilícito, no hay lo que podamos llamar un

patrimonio lícito de las Farc o de las autodefensas para adelantar sus actividades.

Nosotros creemos además que se incurriría en una contradicción dentro de la ley, ya que por un lado se exige que la persona que haya incurrido en enriquecimiento ilícito por su pertenencia al grupo armado ilegal debe entregar todos los bienes para ser elegible, pero que simultáneamente si tiene bienes ilícitos no es elegible.

Entonces no queremos caer en contradicción, creemos que lo más sensato y pragmático es lo siguiente: Si esa persona ha incurrido en enriquecimiento ilícito debe entregar como condición de elegibilidad todos sus bienes para poder recibir los beneficios.

Representante Gina Parody me ha pedido usted también que aclare mis comentarios. Creo que ha habido dos puntos de diferencia conceptual, tuvimos oportunidad con usted con mucha altura de debatirlos en Casa de Nariño, en presencia del Presidente de la República, lo hago nuevamente ahora, el punto de la confesión.

Nosotros creemos en la confesión, pero consideramos que tal como establece la Constitución y la tradición jurídica vigente en este momento en el mundo, la confesión debe ser libre, espontánea, no coaccionada, nos han dado luces, fallos de la Corte Constitucional como la Sentencia C-621 de 1998, que declaró inconstitucional una frase del Código de Procedimiento Penal de 1991, que facultaba a las autoridades judiciales para exhortar al indagado a que dijera toda la verdad.

La mera palabra exhortar al indagado, fue considerada por la Corte Constitucional entonces como violatoria del principio de no autoincriminación y aún más de los derechos fundamentales al debido proceso del sindicado. La Corte fue más allá, dijo que el mero hecho de exhortarlo a que dijera la verdad, creaba en la persona una situación de coacción psicológica de temor, que nuevamente violaba la espontaneidad de la confesión.

Esa es la razón por la cual nosotros preferimos el término confesión sin más calificativos. Cuando vienen los calificativos plenos, fidedignos, pública, cuando además esta confesión se relaciona expresamente con un listado autoincriminatorio que las personas deben entregar al momento de la desmovilización y cuando además se establece la coacción psicológica en cuanto a que si la persona no confiesa todo con el máximo detalle entonces perderá también todo el beneficio.

Creemos que siguiendo esta interpretación de la Corte se está creando precisamente esta situación de coacción psicológica que va en contravía de la libertad, la espontaneidad de la confesión.

No porque sean delincuentes podemos nosotros ir más allá en la violación de sus derechos fundamentales, ni más faltaba, en este caso también tenemos que atenarnos a los principios, no solamente de nuestra carta constitucional, sino a los principios del derecho penal contemporáneo.

Para nosotros el procedimiento es claro, todas las personas que se desmovilizan rinden versión libre de entrada ante la Fiscalía, si estas personas confiesan algún delito no indultable entonces...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Comisionado si usted lo considera, le están pidiendo una interpelación, si él lo considera con mucho gusto.

Recobra el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado para la Paz:

Yo preferiría Representante que me dejara terminar, yo hago mi exposición no tengo más que hacer es una invitación que ustedes me formulan y ustedes por supuesto, en el debate correspondiente argumentan como corresponde o al final.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ya lo anoté para que en su momento haga la observación del caso.

Recobra el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado para la Paz:

Entonces, nosotros porque nos vamos, todos los desmovilizados rinden una versión libre sobre su pertenencia al grupo, aquellos que hayan incurrido en delitos no indultables tienen dos caminos adicionales,

o los confiesan, o si ya existe alguna imputación aceptan cargos, esta aceptación de cargos no es pasiva, tiene además que ser verificada por la Fiscalía, allí están claramente establecidos y definidos los caminos.

Si fuese necesario precisarlos más, lo hacemos. Yo ayer compartí con el Senador Andrés González de quien celebro su actitud constructiva un texto sugerido en parte por él, para que quede de manera expresa dicho esto, que todos los desmovilizados deben rendir su versión libre, según la 782, y por supuesto continuamos con lo que ya dice en la ley aprobada que son los dos caminos, el de la confesión y el de la aceptación de cargos.

Allí tampoco debe haber ningún problema, si por 300 cargos que se le imputan, la persona acepta 299, pues por el que queda restante esa persona tiene que seguir con el proceso por las vías ordinarias y se rompe la unidad procesal.

Aquí no hay una carta abierta hacia la impunidad. Entonces insistimos que es un modelo adecuado. El Representante Velasco y la Representante Parody han insistido mucho en la necesidad de la verdad, nosotros también estamos de acuerdo con la verdad, no solo con la verdad procesal, creemos que hay que ir más allá, hay que ir a la verdad sociológica, a la verdad histórico-política y moral. A la comisión nacional de reparación y reconciliación se le asignan funciones muy puntuales para reconstruir esa verdad histórica.

Sin embargo, quiero hacer una reflexión adicional, la reconstrucción de la verdad, no es asunto de un solo día, da la coincidencia que durante muchos años me he desempeñado como profesional que reconstruye la memoria en mi ejercicio sicoanalítico, no es fácil en una sola sesión reconstruir la memoria de todo lo que un individuo ha hecho, uno se demora años con sesiones, 3, 4, veces a la semana para reconstruir una historia individual, he dicho igualmente que el intento por descubrir la verdad en un solo instante tiene un sesgo autoritario, eso era precisamente lo que buscaban en las cámaras de la Inquisición y los torturadores de los regímenes autoritarios, que bajo presión la persona contara todo y en un instante.

El modelo democrático de reconstrucción de la verdad es diferente, vamos acumulando de manera paulatina, por eso nosotros lo que pretendemos es tener una actitud de permanente colaboración con la justicia por parte de la persona que reciba los beneficios, es decir, que si dentro de cinco, siete, u ocho años apareciere involucrado nuevamente en algunos hechos esa persona está obligada a ayudarnos a reconstruir la verdad no solamente con fines procesales, sino por supuesto para que las víctimas puedan acceder a ellas.

Digamos entonces que nuestro modelo de reconstrucción de los hechos es un modelo abierto hacia el futuro de colaboración permanente con la justicia, partimos de un saldo inicial muy importante que es la confesión de los hechos que libremente la persona confiese, la aceptación de los cargos que se le imputen y de allí en adelante, él siempre tendrá que mantener esa actitud de colaboración.

A mí se me hace que los argumentos son claros, nosotros aquí no estamos favoreciendo la impunidad, y yo quisiera por supuesto que entendiera el debate en estos términos.

Frente a lo de la reparación, Representante Gina Parody, me he dado cuenta por sus expresiones que una figura consignada en la ley al parecer no es compartida por usted. Se trata de una audiencia de conciliación, cuando se termina el proceso, cuando se han establecido las penas y cuando el tribunal se abre a las medidas de reparación la ley establece que si las víctimas, que si las personas que van a recibir la reparación así lo consideran que pueda ser una audiencia pública con el condenado para acordar los términos de la reparación.

Si las víctimas no lo consideran entonces será el Magistrado el que establezca las medidas de reparación. Se nos dijo porque no soy experto en la materia que eso estaba exigido por algunos acuerdos internacionales, que hay que darles la oportunidad a las víctimas para que si ellas quieren se hagan presentes y de cara a la persona que los ha ofendido soliciten públicamente la reparación, no es obligatorio, si las víctimas no quieren hacerlo, lo hace el Magistrado.

Entonces entendamos esta medida en su justa dimensión y simple y llanamente como una de las alternativas que nos han sido recomendadas por expertos internacionales. He hecho otros comentarios a los que igualmente quiero responder.

Perdón el Representante Luis Fernando Velasco ha insistido en que al negar nosotros la presencia de un conflicto armado interno inmediatamente quedan en suspenso las normas del Código Penal que tipifican las violaciones al Derecho Internacional Humanitario.

Con todo respeto Representante no estamos de acuerdo, de manera muy sucinta y así se lo hemos podido expresar a la Cruz Roja Internacional y a la Cruz Roja Nacional, nosotros definimos tres ámbitos en lo relacionado con el concepto de conflicto armado interno, el ámbito político, el ámbito jurídico y el ámbito humanitario.

En el ámbito político, nosotros no aceptamos la existencia de conflicto armado interno, es decir, no les damos a los grupos armados ilegales la condición de parte que a su vez les autorizaría a tener como objetivo militar a la Fuerza Pública, a disparar con nuestros policías y soldados, tampoco reconocemos que pueda haber neutralidad política, es decir, que un ciudadano colombiano pueda decir que la Fuerza Pública colombiana, los paramilitares y la guerrilla son los mismos. Nosotros creemos que hay una diferencia central entre Fuerza Pública y grupos armados ilegales.

El Comandante Supremo de las Fuerzas Armadas, es nombrado por el pueblo y la Fuerza Pública está sometida a unos procedimientos de verificación definidos por la Constitución, los ilegales no.

Creemos también desde el punto de vista político que aquí no se configura una situación de guerra civil, ni de rebelión contra una dictadura o un régimen constitucional o probioso, y que por lo tanto, lo que nosotros tenemos es una democracia plena y una democracia amenazada. El objetivo militar de los grupos armados ilegales son los alcaldes, son los gobernadores, son los concejales, es decir, los grupos armados ilegales son una amenaza contra la democracia, aquí no existe un modelo de persecución política.

Aquí no hay un Estado autoritario. Entonces es lo que tenemos, unos grupos armados ilegales sin apoyo de la población (...) Y que por lo tanto lo que nosotros tenemos es una democracia plena y una democracia amenazada, el objetivo militar de los grupos armados ilegales son los alcaldes, son los gobernadores, son los concejales, es decir, los grupos armados ilegales son una amenaza contra la democracia, aquí no existe un modelo de persecución política, aquí no hay un Estado autoritario, ¿entonces qué es lo que tenemos? Unos grupos armados ilegales sin apoyo de la población y financiados por el narcotráfico que atentan contra esa democracia, ¿quiere decir eso que quede en suspenso el Derecho Internacional Humanitario? No.

Y aquí hay que hacer una pequeña consideración histórica, hasta hace poco el llamado derecho de gentes que después fue vertido en los Protocolos de Ginebra, era básicamente exhortativo, es decir, no tenía consecuencias penales, en los últimos años eso ha variado sustancialmente, tanto el Código Penal Colombiano tipifica de manera expresa estos comportamientos y estas violaciones al Derecho Internacional Humanitario, como la Corte Penal Internacional las tipifica, y al tipificarlo lo hace, no partiendo de una caracterización del grupo, sino entendiendo que existe una responsabilidad individual.

El hecho de que el ejecutivo y desde el punto de vista político se diga aquí no hay conflicto armado interno, no va a bloquear ninguna decisión judicial, si mañana un juez de la República que es autónomo dice: X o Y persona en tal parte, en tal municipio, en tal departamento incurrió en una violación del Derecho Internacional Humanitario, perfectamente puede actuar, Representante Luis Fernando Velasco y si no actúa entonces actuará la Corte Penal Internacional, ¿por qué? Porque por primera vez el derecho de gentes tiene dientes y nos gusta que sea así, nosotros vuelvo e insisto, desde el ejecutivo no estamos modificando esas tipificaciones, creemos que esas tipificaciones deben mantenerse y deben mantenerse incluso en países altamente desarrollados, pongan cualquier ejemplo Europeo, allí deben estar

tipificadas las violaciones al DIH, para que siempre se entienda que hay un límite que no puede ser transgredido, no tocaremos un solo pelo del corpus jurídico nacional e internacional que tipifica estas conductas y obliga a penalizarlas, entonces yo creo que no hay por qué preocuparse, algunos dicen, pero es que en alguno de estos Artículos empieza con un enunciado que reza: Con ocasión del conflicto armado interno, es un enunciado interpretativo. Si el juez considera que se cometió el delito, pues vaya y venga el enunciado, lo importante es la caracterización del delito y que ese delito pueda ser condenado.

Y en ámbito humanitario no hay ningún problema, los grupos terroristas también amenazan a los ciudadanos inermes y en el ámbito humanitario sí le reconocemos toda la neutralidad profesional a la Cruz Roja y la Cruz Roja Internacional, allí no hay ninguna dificultad para que ellos actúen auxiliando a la población, entrando en situaciones difíciles.

Entonces entiéndase el mensaje, básicamente lo que nosotros queremos mostrar con esta caracterización y la negación del conflicto armado interno, es que aquí hay una democracia consolidándose, que no permitimos que nuestros soldados y policías sean objetivos militares legítimos, por lo demás ni violaremos el principio de distinción, ni cometeremos ningún tipo de abuso, porque a los terroristas también les defendemos sus derechos humanos.

Senador Darío Martínez, me genera usted también el mayor respeto Senador, sí reconozco que el día de ayer fui emergido, me conmocionó su cuestionamiento ético, sé que lo hace de buena fe Senador, he escuchado con mucha atención sus argumentos sobre la Corte Penal Internacional, quiero decirle lo siguiente: Nosotros estamos contentos con la Corte Penal Internacional, no nos atemoriza, no tiene por qué atemorizarnos, tomamos una medida pragmática que seguimos defendiendo, la salvedad por siete años frente a los crímenes de guerra, ¿para qué? Para tener un poco más de margen de maniobra, hay que ser pragmático en la búsqueda de la paz. La carta del señor Fiscal no la entendemos de manera coactiva, hace parte de una cooperación activa que tenemos con el señor Fiscal, antes de que viniera esa carta ya habíamos tenido varias reuniones con el señor Fiscal, nuestro embajador en La Haya mantiene permanente contacto con él, ¿qué sentido tiene esa carta? La Fiscalía está empezando, quiere información sobre lo que acontece en Colombia para cuando le toque tomar una decisión poder tomarla, se la vamos a brindar de manera generosa. Todavía estamos muy lejos a que la Corte Penal Internacional diga tal o cual caso es de mi competencia, si así fuera tampoco nos atemoriza, pero algo más, personalmente entiendo la actitud del señor Fiscal como constructiva, he sido invitado a conocer el funcionamiento de la Corte Penal Internacional y de manera especial he sido invitado a conocer lo que ha sucedido con el proceso de Uganda, en Uganda se pusieron en marcha algunas medidas judiciales, y en este momento algunos consideran que la Corte debe entrar, intervenir y echar esto para atrás, ¿cuál ha sido la posición de la Corte? Constructiva, no va a ir. Por encima de la realidad sociológica y política de Uganda y del logro que es el logro de la paz.

Entonces para nosotros ese es un tema superado, creo que no nos debe atemorizar, creo que estamos cumpliendo como corresponde, se están aplicando a cabalidad los mecanismos de la justicia, de todos los ejes fundamentales de la justicia hay sólo uno que modificamos, es el de la proporcionalidad.

Cuando uno ajusta dos derechos como es el Derecho a la Paz y el Derecho a la Justicia, algo tiene que moverse, nosotros hemos optado por mover el principio de la proporcionalidad, ¿para qué? Para obtener un beneficio mayor que es el beneficio de la paz, todo lo demás se cumple, todo. El debido proceso, el establecimiento de la verdad judicial, la condena, la reparación a las víctimas, etc.

Entonces, frente a esa inquietud sostenida por usted tantas veces y a la cual me he referido, quiero dejar constancia de lo planteado. Dos puntos más, honorables Senadores y Representantes.

Si usted me permite, Senador Gaviria, yo termino y atiendo la sugerencia del Senador Mauricio Pimiento, lo que tengo que decir es muy corto.

Dos puntos adicionales que he trabajado con vehemencia, yo soy vehemente, yo amo este país y me duele este país. No debe entenderse mi vehemencia como agresividad, yo respeto profundamente al doctor Camilo Gómez y lo dije hoy y lo admiro y respeto a los anteriores Comisionados de Paz, doctor Telésforo, este no es un cargo agradable, yo conté una anécdota, empezando como Comisionado me entrevisté con John Agudelo Ríos, por quien tengo la más profunda admiración, admiro el esfuerzo que hizo el Presidente Belisario Betancourt, creo que el Acuerdo de la Uribe es uno de los Acuerdos mejor logrados de la historia de este país, también un Presidente conservador, admiro el compromiso del Partido Conservador con la paz de esta Nación.

Cuando he criticado el proceso anterior ha sido con argumentos, lamentablemente en medio de estas pujas políticas hemos tenido algunas palabras difíciles con funcionarios de la administración anterior y también con el señor ex Presidente Pastrana, pero vale más lo escrito. Yo tengo un libro escrito antes de ser Comisionado que se llama Más Allá del Terror. Y tengo unas palabras muy honrosas para el señor Presidente Pastrana y su esfuerzo en el Caguán.

Todo esto para plantear lo siguiente: Creo que este debate sobre el delito político hay que asumirlo a profundidad, yo soy de una opinión, creo que al delito político hay que quitarle dignidad y he actuado en consecuencia, sugerí al Presidente Alvaro Uribe que no se concediera reconocimiento político a los grupos armados ilegales para iniciar conversaciones porque eso solo debía venir al final, el Senador Carlos Gaviria en su momento y el Senador Rafael Pardo en su momento, en una actitud constructiva, nos ayudaron a encontrar una fórmula consignada en la actual 782.

Pero creo que hay que ir más lejos, yo sí creo que al delito político hay que quitarle toda conexidad, yo no creo que a comienzos del siglo XXI podamos decir que matar, robar, violar o incendiarse sea político o altruista, hay que reconocer una realidad, es una realidad histórica de esta Nación, muchas personas han quedado vinculadas a los grupos armados ilegales, está bien, para encontrarle una salida a ese problema démosle el perdón a aquellos que simplemente han incurrido en el delito de pertenencia al grupo armado ilegal, pero no más. De allí en adelante cualquier delito debe pasar por la Ley de Justicia y Paz, que no se diga mañana entonces que los delitos atroces de la guerrilla sí son conexos porque esos delitos fueron cometidos por motivos altruistas y por lo tanto son indultables. Yo les voy a decir una cosa, si algo genera confusión en la mente de las Autodefensas es esa interpretación del delito político. Hoy todavía las Autodefensas están confundidas por eso, porque hay personas, algunas muy calificadas, que van y les dicen: Busquen el reconocimiento político y todos los demás delitos serán considerados conexos y serán perdonados, de manera simplista porque hacen interpretaciones simplistas, dicen: Si a otros grupos armados ilegales antes le dieron esos beneficios, ¿por qué a nosotros no?

Entonces, yo creo que lo mejor es mandarle un mensaje a la Nación, definamos exactamente qué es el delito político, eso no está definido, no lo dejemos ambiguo, pero definámoslo para limitarlo. Nosotros hemos dicho ya suficientemente que necesitamos tipificar como delito político el comportamiento de las Autodefensas para que sean consistentes los beneficios otorgados por la Ley 782.

Lo que estamos haciendo por vía de interpretación podría caerse, nos preocupa incumplirle a esas personas a las que les estamos concediendo el auto inhibitorio o el indulto. Por eso yo he propuesto una sustitutiva al artículo 64 de sedición que dice: Delito político y conexos. Entiéndase por delito político el concierto para delinquir con el propósito de instigar, conformar o hacer parte de grupos guerrilleros o autodefensas que busquen derrocar al Gobierno Nacional o interferir de manera permanente o transitoria al régimen constitucional y legal del Estado.

Solo podrán ser conexos con el delito político el porte de armas y municiones de uso privativo de las Fuerzas Armadas, la utilización legal de uniformes e insignias y la instigación a delinquir, ningún otro delito puede ser objeto de los beneficios de resolución inhibitoria, resolución de preclusión de la instrucción, cesación de procedimiento,

ni indulto consagrados en la Constitución y la ley para el delito político, la rebelión, la sedición, la asonada, la conspiración y el concierto para delinquir podrán entenderse como modalidades de delito político bajo los parámetros anteriormente establecidos. Senadores y Representantes, si ustedes aprueban esto ahorran vidas, le mandamos un mensaje claro a la Nación, aquí solamente va a ser perdonado el equívoco de haberse enrolado en un grupo armado ilegal, todos los demás delitos deben pasar por un procedimiento de justicia especial que para nuestro caso es la Ley de Justicia y Paz. Por tal motivo, les pido considerar en detalle esta propuesta que ha sido analizada con el señor Ministro del Interior y Justicia, con el señor Presidente de la República y con algunos de ustedes e insisto en ella.

Nosotros hemos querido que dentro del proyecto de justicia y paz quede una referencia al Acuerdo Humanitario, con el Senador José Renan Trujillo hemos llegado a un acuerdo, a una propuesta, creemos que es válido que así sea, nosotros queremos que los beneficios de este proyecto puedan aplicarse a la guerrilla, yo sí estoy comprometido en sacar un proceso con el ELN y yo sí quiero un proceso con las FARC, lo anhelo de corazón porque la Patria lo necesita y quiero que este instrumento y así lo quiere el Gobierno, pueda ser aplicable eventualmente a estas personas. Por eso lo importante de darle también curso a ese artículo, un punto final que ha generado suspicacias y al que me he referido públicamente, la rebaja general de penas y con esto termino.

De esto se habló hace mucho rato la primera vez, informalmente en una reunión donde estuvo el Senador Carlos Gaviria, el Presidente dijo, exploremos esa posibilidad, después lo planteó el Partido Conservador, al final con la insistencia que lo caracteriza, el Senador Carlos Moreno de Caro llegó finalmente a la decisión de incluir un artículo que a mí se me hace beneficioso. Que también los mecanismos de la justicia restaurativa puedan ser aplicados a quienes al momento de expedición de la ley tengan condenas y estén en las cárceles colombianas. El eje central de este proyecto es el paso de la justicia retributiva a la justicia restaurativa, aquí estamos dando un cambio histórico, estamos dando el cambio de pasar, de centrarnos en la penalidad del victimario a la reparación a la víctima. Entonces, a mí se me hace que como experiencia piloto vale la pena abrir la posibilidad para que las personas que estén en las cárceles exploren los mecanismos de la justicia restaurativa, que las personas que están en las cárceles con condenas vigentes, puedan tener rebajas de entre un diez o veinte por ciento de su pena, siempre y cuando accedan a reparar a las víctimas y cumplan con otros compromisos como el buen comportamiento. Lo veo completamente integrado. Solo un llamado final que tiene que ver con lo que se hizo público esta mañana.

Yo sí intervine ante el grupo de Senadores y Representantes que estaban ayer reunidos en la Casa de Nariño y les dije: Señores Parlamentarios, les quiero hablar con la verdad, porque para mí como Comisionado es muy difícil hablar con la verdad, no porque no sepa decirlo, para mí lo difícil es no hacerlo, pero me ha costado mucho en esta labor de funcionario entender que en ocasiones uno tiene que ser cauteloso, prudente, medido con la información. Les dije, estuve en la zona de ubicación el sábado y constaté algo que yo sé hace mucho rato, a las Autodefensas no les gusta este proyecto de ley, ellos creen posible otro proyecto distinto y como no les gusta, entonces creen que lo mejor es que se hunda porque están convencidos que si el proyecto se hunde, va a haber necesidad de convocar a un referendo, un referendo simple y muy sencillo, con dos o tres puntos, de los que ellos hablaron hace mucho rato. Pero el Gobierno nunca ha aceptado como puntos de la agenda aquellos que participen en procesos de paz no tendrán cárcel ni serán extraditados, autorizase al Presidente de la República para implementar estas decisiones, a ellos les han dicho que si eso los refrenda el pueblo, no hay quién lo tumbe y tampoco la Corte Penal Internacional.

Nosotros, que les hemos dicho, eso es iluso, eso es vano, señores, el mundo actual es distinto y pide justicia y qué bueno que así sea. Entonces, les dije a los Parlamentarios, no demos más este espectáculo

bochornoso de estar peleando por cosas que no entiende el país, porque lo que llega a la ciudadanía y lo que llega a los grupos armados ilegales es nada más el ruido, el bochinche, ni siquiera nosotros mismos tenemos el espacio para plantear a profundidad los argumentos. Miren, yo les dije a las Autodefensas el sábado con autorización del Presidente, señores, lo que estamos haciendo lo estamos haciendo de buena fe y convencidos en la paz del país y creemos que el proyecto que el Gobierno ha presentado es viable y es el proyecto que se acomoda a los criterios nacionales e internacionales, reflexionemos sobre eso, estoy convencido de que si todos, de conjunto, mandamos un mensaje a los grupos ilegales y les decimos miren, aquí estamos unidos frente a esta propuesta, va a ser mucho más fácil para ellos que entiendan que tienen que dar ese paso.

No es cuestión de que le guste o no a las Autodefensas, hay cosas que a mí tampoco me gustan, hay cosas que hay que hacer, la ley es así, el dicho romano, dura le serle, creo que interpreta muy bien ese asunto.

Entonces, les hice un pedido porque trajéramos una postura unificada, porque superáramos estas discusiones que a veces se dan en círculo vicioso, que no comprende adecuadamente la opinión y que confunden y que más bien pudiéramos exponer coherentemente nuestros puntos de vista porque aquí lo que hay, Senador Rafael Pardo, es una diferencia de concepto. Yo, Senador Rafael Pardo, lo admito, aquí se ha querido interpretar como si tuviésemos diferencias personales, no.

Usted, Senador Pardo, es un intelectual profundo, es una persona que se le ha jugado también por este país, ha ocupado el cargo en el que yo estoy, nos hemos visto en medio de estos avatares de la política, en estas pujas, pero lo que hay de fondo, Senador y usted lo sabe, es una interpretación conceptual. La primera vez que hablamos a fondo, si no está mal mi memoria en septiembre del año 2003 y debo dar fe, el Senador Rafael Pardo me dijo a mí, que no estaba de acuerdo con la política de paz del Gobierno y el Senador Pardo ha sido coherente en las veces en que hemos hablado. El Senador Pardo ha sido un crítico permanente, eso yo lo debo reconocer simplemente, creo que este debate público debió haberse dado antes para que el país lo conociera, para que también se entienda que aquí hay diferentes visiones de paz.

Pero si damos este debate con transparencia, con profundidad, con argumentación, yo creo que el país gana y sacamos esto, esta ley no se puede hundir, esta ley tiene que salir, sería una pésima señal que se hundiera. Ayer minutos antes de viajar hablaba con el Presidente y sus últimas palabras fueron: Doctor Luis Carlos, no deje que la ley se hunda. Yo quiero transmitirles a ustedes ese compromiso del Presidente porque esta ley salga adelante. Muchas gracias por su atención.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Representante Gina María Parody D'Echeona:

Porque realmente lo que él expone ya lo ha expuesto en distintos medios de comunicación, pero el Congreso de la República negó treinta artículos de nuestro procedimiento para pasar a votar aquel procedimiento que el Comisionado señala. Así que vale la pena no seguir discutiendo eso, yo creo que hay suficiente claridad tanto que se votó, Comisionado.

El punto es que usted ha salido a los medios de comunicación y a los distintos foros a hacer acusaciones personales de varios miembros que hoy si no las hace aquí en el Congreso de la República delante de nosotros, entonces más que una interpelación, porque la interpelación en este momento para decirle que no siguiéramos hablando de lo que ya se ha votado y que el Congreso tenía más que entendido, sino para que por favor, redujera esa intervención que ya la teníamos clara todos y entrar realmente a explicar la razón por la cual yo pedí que el Comisionado tomara la palabra, que es, ¿por qué cuándo lo que debería ser un Comisionado de Paz, que se lo ha dicho reiteradamente el Presidente de la República, que también me lo dijo cuando estaba en Frankfurt ahora, el ataque debe ser a los argumentos y no a las personas, qué es lo que pasa con el Comisionado de Paz, que se despacha cada mes o cada quince días en los medios de comunicación contra las personas y no contra los argumentos? ¿Será esto para ponerle una

cortina de humo realmente a lo que ha sido aprobado o qué es lo que sucede?

¿Por qué es contra las personas esta discusión, Comisionado y no contra los argumentos que son tan buenos de parte y parte?

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Pues aun cuando este debate no es mío, esta pelea no es mía, yo sí quisiera hacerle una observación muy cordial al señor Comisionado, es que, qué tan bueno que el tono que utilizara en sus declaraciones públicas fuera el mismo que está utilizando aquí, porque yo esta mañana escuché unas declaraciones tuyas, señor Comisionado, en un lenguaje muy desapacible contra el Senador Rafael Pardo, contra la Representante Gina Parody. A mí me parece que no es ese el lenguaje adecuado para discutir este tipo de problemas, a mí me ha sorprendido, señor Comisionado, yo lo conocí a usted como un demócrata, como una persona apacible, como una persona capaz de analizar, capaz de utilizar un lenguaje racional y lo he visto ya aquí varias veces en una actitud desahogada, que me parece que no se compadece con el cargo que usted ejerce en este momento. Si usted está procurando la paz con los grupos armados, no debería sembrar un disvalor ajeno a la paz o contrario a la paz dentro del mismo Congreso.

Es un llamado muy cordial que le hago, alguna vez también la emprendió conmigo, yo ni siquiera sabía por qué, después me dijeron que era por algunas diferencias que hemos tenido en un foro que hubo en Barcelona, pero no entendía ni siquiera usted, por qué me estaba atacando, hasta el punto, señor Comisionado, que le digo, yo alguna vez le dije a un medio cuando lo escuché a usted de ese modo y me dijo, ¿qué le pasa al señor Comisionado? Y mire, yo lo lamento mucho, pero parece que está pasando de su condición de siquiatra a la de paciente. A mí me parece que usted debía mantener un lenguaje sereno, lo que está debatiendo aquí es una cosa de mucha monta y que requiere mucha paz, mucha tranquilidad, mucho análisis.

Yo le voy a hacer una observación, señor Comisionado, que tiene que ver con algo que a mí me preocupa mucho del Gobierno y que no se reduce a este asunto que ahora se discute, sino que parece una constante y me preocupa mucho porque es una característica pero distintiva de los regímenes autoritarios, por una parte la intransigencia con los argumentos del contrario, pero por otra parte la construcción de una realidad paralela virtual que no tiene nada que ver con la realidad material y a la gente le quieren hacer creer que la realidad que rige es esa realidad construida ad hoc por el propio Gobierno y no lo que el ciudadano todos los días ve. Cayendo en nuestro asunto, señor Comisionado, es que el Gobierno parece profesar una filosofía ficcionalista, usted la debe conocer, ha sido expuesta de una manera muy brillante por un filósofo alemán, Hans Fassin, que se llama la Filosofía del Como Sí; es decir, partimos no de la realidad, sino de una ficción. Entonces, comportémonos como si esto no existiera, aun cuando sí exista. Y mi preocupación concreta radica en esto, es que yo no creo que pueda, que el conflicto interno...

Ad hoc. Del gobierno, que el conflicto interno existe cuando se satisfacen ciertas condiciones fácticas que están claramente consagradas en los protocolos de Ginebra, no se trata de que es que para este efecto el Gobierno considera que sí, pero para este efecto considera que no, señor Comisionado, en el Protocolo 2 se lee la definición clara de lo que es un conflicto interno, dice: Se aplicará a todos los conflictos armados que no estén cubiertos por el artículo 1º que se refiere a la guerra internacional y dice, cuando existe en el territorio de una alta parte contratante, existe entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control tal que les permita realizar operaciones militares sostenibles y concertadas y aplicar el presente Protocolo.

Señor Comisionado, a mí me disgusta tanto la guerrilla como a usted, pero el hecho de que nos disgusta la guerrilla, no puede llevarnos a concluir que como nos disgusta la guerrilla, la guerrilla no existe. Para mí es bien sintomático esto, señor Comisionado. Durante una semana

los colombianos nos enteramos a través de los medios de que algún frente de las FARC tenía sitiado a Puerto Inírida, la capital del Guanía, sitiada y que para remover ese sitio, justamente tuvo que desplazarse el Ejército en una buena parte apoyado por la Fuerza Aérea Colombiana, porque de otra manera no podía soportar el asedio y luego cuando se dice mire, esto no es un acto de guerra, no es un acto de guerra, por favor, señor Comisionado, eso es puro ficcionalismo, como se niega esa realidad con el objeto de sacar de allí ventajas, se crea una ficción y entonces de esa ficción el Gobierno saca ventajas. Señor Comisionado, a mí me parece que el conflicto interno está definido por una serie de hechos que están descritos de manera clara en este artículo que acabo de leerle y que no es discrecional del Gobierno negar la existencia de esos hechos. Mire, a mí se me ocurre, me viene a la mente cuando escucho las explicaciones del Gobierno y la postulación de una realidad distinta a la que el ciudadano todos los días ve con la que se encuentra y que el Gobierno se empeña, el señor Presidente, en hacerle creer a la gente que así no es la realidad, un episodio que narra Sthendal en su libro del Amor. Que es muy significativo y es que un señor encuentra a su amada en brazos de otro y entonces se lo reprocha acremente y ella le niega, pero él está ahí y ella está en brazos del otro y cuando se lo sigue negando y el otro se lo sigue reprochando, entonces la amada le dice: Qué poco me quieres, si, prestas más crédito a tus ojos que a mis palabras. Eso quiere el Gobierno, que uno le preste más crédito a las palabras de él, que a lo que uno ve. No, señor Comisionado, el conflicto interno no depende de que el Gobierno lo reconozca o no, el conflicto interno depende de que se den los supuestos fácticos que están claramente descritos aquí en el Protocolo de Ginebra. Naturalmente que uno sabe para qué lo hace el Gobierno.

Mire, señor Comisionado, aprovecho su presencia aquí, yo no acostumbro hablar mucho y acostumbro hablar muy largo, pero quiero referirme incluso desde ahora aprovechando su presencia, a la tesis que usted desde hace mucho tiempo viene sosteniendo que me parece muy respetable pero inadmisibles y es el hecho de que los paramilitares dizque incurren en el delito de sedición. ¿A quién se le ocurre eso? Por favor.

Uno se explica, claro, se distorsiona la realidad porque de esa distorsión de la realidad se siguen consecuencias que el Gobierno quiere, pero eso no es un delito de sedición, que los paramilitares, que las Autodefensas dizque se han armado y se han organizado para interferir la acción del Gobierno, para impedir que el Gobierno actúe, si todo el mundo está enterado de lo contrario, que precisamente las Autodefensas lo que hacen es complementar o suplir la acción armada del Estado donde esta no se puede dar. Recuerdo todavía, lo tengo fresco en mi memoria, tengo frescas en mi memoria las palabras del señor Presidente en Antioquia cuando se produjo un secuestro en El Retiro y el señor Presidente por pura casualidad andaba por esas tierras y le preguntaron qué opinaba y dijo: Eso se debe a que los mal llamados paramilitares infortunadamente se han retirado de la zona y han dejado la zona indefensa.

Podrían estar esos señores incurriendo en delito de sedición. Yo conozco muy bien, señor Comisionado, las definiciones ad hoc. Las definiciones estipulativas que en el Derecho son corrientes, un objeto se puede llamar de otro modo, pero convengamos para ciertos efectos que lo vamos a llamar de otro, pero existen, señor Comisionado, ciertos límites razonables, ontológicos, no es posible distorsionar la realidad de esa manera, eso no es lo que hacen las Autodefensas, lo que hacen las Autodefensas es otra cosa. Mire, justamente a propósito de esa imputación de delito de sedición a las Autodefensas, yo recuerdo un episodio que se cuenta como folklórico, cómico, pero aquí me parece que no es cómico sino trágico, que cuentan que un Alcalde de algún municipio de Caldas justamente que estaba muy empeñado en defender la propiedad de los campesinos que estaba haciendo asolada por los cuatreritos o por los ladrones de aves de corral, entonces dictó un decreto muy severo contra los ladrones de aves de corral y cuando el Secretario al ir a firmar, le dijo: Señor Alcalde, pero es que también se están robando los marranos. Y dijo: No importa, agregue un párrafo: Para los efectos de este decreto el marrano es un ave de corral. A mí me

parece que no se puede distorsionar de esa manera, justamente tengo razones serias sobre este proyecto, esté seguro, señor Comisionado, que tanto la paz como usted, pero al contradictor no se le puede desestimar, a mí me parece, volviendo a lo del principio, yo quiero hacer sin embargo una observación, a mí me sorprende que usted también, que en su libro que yo aprecio mucho, Más Allá del Terror, se muestra como yo lo conocí, como un hombre comprometido no solo con los postulados de la democracia, sino con las ideas de la filosofía liberal, ahora diga que muy bueno que el delito político se haya degradado.

Yo quiero recordarle esto, señor Alto Comisionado, el delito político es una bella institución que tiene precisamente su arraigo en la filosofía liberal, porque la filosofía liberal es respetuosa desde el punto de vista del contrario y entonces asume que quienes se alzan en armas buscando una sociedad distinta, son unos disidentes a quienes hay que sancionar porque el medio es reprochable, las armas, pero que buscan otra cosa diferente. ¿A qué se debe la degradación o el desdibujamiento del delito político en la actualidad? A una circunstancia muy clara, en que la democracia por desventura se ha absolutizado. Lo más bello que tiene la democracia es que justamente se distingue claramente de los regímenes absolutistas; los regímenes absolutistas tienen incluso bases epistemológicas absolutistas. Hegel, por ejemplo, da lugar a esto. Pero los regímenes democráticos no, los regímenes democráticos justamente se han preciado de eso, pero ahora se ha hecho una operación y una operación que es incluso muy fácil de desvelar, primero se sustituye la democracia por una técnica perversa, por una estrategia perversa de simulación de democracia.

Y segundo. Esa democracia así pervertida, así simulada se absolutiza y entonces dicen: Si este es un régimen democrático y para llamarlo régimen democrático basta con que haya separación de poderes y que la gente la llaman periódicamente a votar contra este régimen, nadie puede atentar no solo impunemente, sino que quien atente contra él, así esa sociedad sea injusta, va a ser sancionado y va a ser sancionado gravísimamente.

Naturalmente esto da para una discusión distinta, pero quería hacerle esa observación porque fue usted el que hizo la consideración sobre el delito político.

Gracias Presidente.

Recobra el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez, Alto Comisionado de Paz:

Usted sabe el respeto que le tengo. Nunca lo he perdido. Mucho antes cuando yo era una persona no vinculada a la administración pública, teníamos oportunidad de intercambiar con más frecuencia ideas. Recuerdo su interés por Wiggstein, un filósofo analista del lenguaje, yo soy también un apasionado del lenguaje, soy además un defensor histórico de los sofistas, creo que han sido mal interpretados, fueron los primeros filósofos del lenguaje y mostraron algo muy importante, la relatividad de las apreciaciones.

Creo, Senador, que la esencia de la democracia está precisamente en eso, en aceptar la relatividad de las apreciaciones. Admiro su capacidad argumental bien ajustada con apuntes humorísticos, pero decir que nuestra visión del mundo es una ficción es algo así como decir que usted sí sabe de la realidad y nosotros no. Y con todo el respeto, Senador Gaviria, usted, que es un hombre amante de la libertad, sabe también que la esencia de los regímenes autoritarios es considerar que ellos sí conocen la realidad y los otros no.

Tenemos opiniones, Senador. Y yo no llamaría ficción lo que usted está diciendo, pero sí hay algo más delicado, tenemos opiniones bien distintas de la Nación en que vivimos. Entonces, de lo que debe quedar constancia es de eso, el Gobierno insiste en que tiene una política de seguridad democrática y muestra unos hechos contundentes de disminución de la violencia, tenemos unos índices de aceptación dentro de la población enormes, no inventados por nosotros, testados por los encuestadores, pero hay un grupo muy significativo de los colombianos que usted hace parte, Senador Gaviria, que dice que no y aquí lo que hay es guerra y autoritarismo, que aquí el país no está mejorando, sino que

está empeorando. Entonces, yo sí creo que estamos viendo dos países, no porque existan dos países, porque interpretamos dos países.

Pero no presuma mal la intención en mí, Senador, yo no presumo mala intención en usted, yo creo que todos los que estamos aquí somos demócratas, nos hacemos daño, cuando utilizando un viejo mecanismo que se ha utilizado en Colombia, se busca identificar al contradictor político simple y llanamente con el demonio, no. Lo que nos debe preocupar es qué poco preparados estábamos para el debate político, los equívocos son enormes.

Yo una vez, Senador, en este mismo recinto, yo no conozco todavía bien el Congreso, si esta es la Cámara o el Senado excúseme, tal vez fue en el recinto del Senado, este es el Recinto del Senado, expresé mi molestia por una declaración que usted le dio a una revista de circulación nacional diciendo que la traída de las Autodefensas al Congreso había sido pactada de tiempo atrás y que nosotros habíamos traído a Francisco Galán semanas antes para poder después justificar la traída de las Autodefensas.

Senador Gaviria, usted es un hombre que se exige éticamente, yo también, Senador. Usted es un hombre que centra todo su discurso desde la interpelación ética, yo también, Senador. Usted está en la función pública, yo también, Senador, y cuando yo escucho de usted, el maestro, el académico, el hombre que argumenta una imprecisión de esas dicha a los medios de comunicación me conmociona. ¿Por qué razón? Porque perfectamente usted pudo haber consultado con la fuente y saber con el señor Francisco Galán que nunca fue así, eso hace parte de unos comentarios que se repiten una y otra vez en esta Nación, que ya no deberían repetirse más, por favor, que tenemos un pacto con los paramilitares, que si hay reelección de Uribe dizque los paramilitares van a bañar en sangre a la Nación y cosas por el estilo. A mí personalmente, a mí sí me ofende que quienes me han conocido como persona y saben quién soy, de qué soy capaz y mi compromiso con la reflexión intelectual, sospechen de esa forma, pero aún más, de este Gobierno.

Entonces, no fue simplemente un paroxismo mío inexplicable, no. Fue una reacción de dolor ético y usted sabe, Senador Gaviria, que ese es el fundamento también de la dignidad, aceptando que tenemos visiones diferentes sobre el país, acepten también ustedes que en este momento la visión que impulsa este Gobierno es apoyada significativamente por un conjunto de colombianos, no se puede decir simplemente que todos los ciudadanos que acompañan a este Gobierno están hipnotizados, no, aquí hemos hecho un esfuerzo enorme por esta Patria y lo seguimos haciendo y nos gusta el debate, nos gusta el pluralismo, yo sería el primero que sentiría una enorme satisfacción que el día de entregar este Gobierno le entregáramos a la oposición el Gobierno, porque eso fortalecería a la Nación. Nosotros nos sentimos satisfechos y orgullosos de que en nuestra Nación los sectores de oposición en este momento estén gobernando en cargos tan importantes como la Alcaldía de Bogotá y por eso es que decimos, cuando hay esas garantías políticas y constitucionales, uno no le puede dar a un grupo armado ilegal el carácter de parte, el carácter de igual, cuando además ellos están utilizando la violencia.

Usted ha hecho referencia al delito político, qué bueno, Senador Gaviria, que lo haya dicho, porque con todo el respeto que yo tengo por usted, desde que usted hizo esa salvedad de voto en la Corte Constitucional en 1997, cuando la Corte en una decisión histórica consideró que el homicidio no era conexo del delito político, dije: Doctor Carlos Gaviria, ahí me aparto. Alguna vez tuve una conversación personal con usted cuando empezaba el debate de la Ley de Justicia y Paz y me contó usted la historia de una película que si más no recuerdo se llamaba el Cuarenta y Uno. De una persona que un militante político debía asesinar, una película que venía de los países socialistas y sucede que sin darse cuenta la persona encargada de cometer el homicidio entra en una relación afectuosa y fraternal con la persona que debía asesinar sin darse cuenta que era ella, pero un día se da cuenta que era ella y ese día entra en un dilema ético, si prima el vínculo afectivo o si cumple la orden y usted me contó que en esa película esa persona cumplió la orden de matarlo porque ese era el imperativo ético.

Doctor Carlos Gaviria, yo no creo en esos imperativos éticos, yo en este país me la he jugado y me la sigo jugando por la defensa del vínculo afectivo y del vínculo interpersonal. Yo sí considero que bajo ninguna circunstancia las manos deben mancharse de sangre y yo he sido un crítico duro de la tradición liberal que volvió honroso el delito político. Senador, yo soy de la tradición kantiana y en Kant, que absolutamente claro que ese delito, el homicidio cometido por una persona supuestamente con propósito altruista es el más grave de todos los homicidios, porque aquí el que secuestra, aquel que asesina supuestamente por modificar una orden, está cometiendo una doble culpabilidad. Entonces, a mí se me hace muy interesante que pongamos el debate donde corresponde, porque yo sí me sigo considerando un representante profundo de la tradición democrática. Lo que pasa es que también aquí hay versiones de la tradición democrática, yo encarno una tradición democrática diferente a la suya, yo encarno una tradición democrática, como lo hemos dicho en nuestra política de seguridad democrática, que se la juega plenamente por defender los derechos humanos de los ciudadanos frente a todos, frente al autoritarismo de Estado y frente al autoritarismo de los ilegales.

Dos puntos finales. Cuando nosotros planteábamos el calificativo político para las Autodefensas, lo hacíamos en los términos que ya había argumentado, no concediéndoles dignidad, describiendo un hecho y aquí nuevamente hay una interpretación política, no, Senador Carlos Gaviria, yo no comparto ni su interpretación ni la de un grupo que insiste en que aquí lo que existen son unos paramilitares al mando de los altos funcionarios del Estado y al mando de los altos Oficiales de la Fuerza Pública. Eso lleva unas interpretaciones muy equívocas, eso lleva a que entonces se diga que este Gobierno está impulsando formas de seguridad ilegales. Yo, que he conocido las Autodefensas en sus entrañas, dije aquí en este recinto el año pasado algo que no ha sido adecuadamente ponderado.

Yo dije, la más grave amenaza de gobernabilidad que tenemos los colombianos son las Autodefensas. ¿Por qué? Porque las Autodefensas compiten con el Estado, por el monopolio de las armas, por el monopolio de la justicia, por el monopolio de la seguridad, porque las Autodefensas se visten con los ropajes de la democracia y confunden a las personas, porque las Autodefensas nacen de una falta de educación y claridad política en los ciudadanos que han creído que para enfrentar a unos ilegales hay que apoyarse en otros ilegales, porque las Autodefensas han penetrado los organismos de Estado y se convierten en una amenaza electoral y por esa razón las debemos desmovilizar de manera inmediata, total, clara, transparente, como está consignado en el Acuerdo de Santa Fe de Ralito del 15 de julio de 2003 y yo aspiro a cumplir con ese objetivo.

Las Autodefensas son la versión contemporánea de lo que hace algunos años hacían los Generales golpistas; es decir, en nombre del orden violan la Constitución, en nombre de la defensa del Estado violan la Constitución y exactamente, Senador Carlos Gaviria, era los Generales golpistas a quienes se calificaban con el término de sedición. Por eso yo digo que esta nueva forma de autoritarismo en nombre del orden cae dentro del concepto de sedición, porque quien lea con detalle el Código Penal, sabe que hay una diferencia exacta y precisa entre rebelión y sedición. Rebelde es aquel que pretende derrocar el orden constitucional y legal. Así lo dice el Código y es un delito contra el régimen constitucional y legal.

Y sedicioso es aquel que interfiere de manera transitoria con el adecuado funcionamiento del régimen constitucional y legal. Yo no me estoy inventando nada, mire los hechos, descríbalos, cómo operan las Autodefensas en sus regiones, interfiriendo con el orden constitucional y legal y suplantándolo.

Finalmente, Representante Gina Parody, yo respondí conceptualmente como corresponde a este recinto, más allá de mi argumentación conceptual. Por supuesto que somos personas en un ejercicio político, usted dijo alguna vez en un noticiero o dio a entender que en un noticiero el Comisionado había pactado cosas con las Autodefensas en Ralito. De verdad, Representante Parody, yo doy eso por superado, yo

sé que en medio de estos forcejeos políticos, comentarios van, comentarios vienen, pero a mí me entristecería que nos quedáramos en los pequeños detalles, pero yo les agradezco profundamente señores Senadores, señores Representantes, haberme dado esta oportunidad de expresarme por primera vez durante este debate, de manera conceptual, profunda y argumentada sobre los temas que interesan a la Nación.

Y nuevamente hago un llamado al patriotismo, más allá de todas las dificultades que prime nuestro pacto de ciudadanos, porque es que aquí somos ciudadanos, me enaltece estar en este recinto, me siento orgulloso de estar debatiendo con ustedes, démosle también una lección a la Nación. Si no hemos estado a la altura del debate político, si por alguna circunstancia, como dice el Presidente Uribe, esta carnita y estos huesitos, estas flaquezas humanas no nos han dejado estar a la altura de un debate argumentado, pues estémoslo hoy y mandemos ese mensaje de unidad a la Nación y como Comisionado de Paz les agradeceré porque le habrán entregado a mi oficina un instrumento valiosísimo para avanzar en la pacificación del país.

Muchas gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muy bien, señor Comisionado y Senador Gaviria. Le voy a conceder el derecho a la réplica por cinco minutos, Senador Gaviria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Gaviria Díaz:

Usted sabe que yo soy mesurado en el uso del tiempo, señor Presidente, pero sí quiero referirme a varias cosas. Es decir, fuera de la alusión demasiado clara del debate donde yo lo planteé, quiero referirme a tres cosas que dijo el señor Comisionado.

Primero. Señor Presidente y señores Senadores, no se puede confundir la verificación de hechos con la interpretación. Una cosa es un juicio de valor, que a mí me parezca o no me parezca que la política de seguridad democrática del Gobierno ha dado resultados, yo no me refiero a eso, me refiero a hechos verificables por cualquier ciudadano sin necesidad de que medie un juicio de valor. La definición que da el Protocolo 2 de Ginebra de lo que es un conflicto interno, eso no es interpretable, eso es verificable.

Pero en segundo lugar y para ser muy breve. Señor Presidente, yo tengo ciertas neurosis cuando me dirijo primero a usted y le rogaría también al señor Ministro que a lo mejor lo que yo digo puede ser interesante. En segundo lugar, cuando el señor Comisionado, de una manera sí astuta y reprochable plantea el delito político de la manera como él lo plantea, diciendo que es que los homicidios, los asesinatos, no, señor Presidente, lo que establecía el artículo del Código Penal Colombiano que fue demandado por el General Bedoya y la Corte atendió la solicitud del General Bedoya con el salvamento de voto mío y de Alejandro Martínez, mi salvamento de voto se convirtió, mejor, lo que era una ponencia inicial que fue derrotada, se convirtió en mi salvamento de voto. La conexidad no es eso, es que las muertes y las lesiones producidas en combate quedan subsumidas por el delito de rebelión, que entre otras cosas es difícil individualizar en un combate quién mató a quién.

De modo que quiero hacer esa precisión porque no todo el mundo sabe en qué consistía más que la conexidad la absorción de las muertes y las lesiones en el delito de rebelión y quiero hacer también una observación.

En una conversación privada que yo tuve, pero que puede ser publicada desde luego, de veras que le comenté al señor Comisionado la película El 41, que es muy bella. Y es donde se plantea un conflicto entre un afecto, una relación amorosa que se va creando entre una guerrillera que está cuidando a un guerrillero del bando contrario y él entonces en el momento en que se va a fugar, ella entra en una gran vacilación, no sabe qué hacer. Y termina asesinandolo. Pero yo no dije eso exaltando la guerrillera, lo dije fue poniendo de presente lo que es una moral revolucionaria, si fuera a referirme a mi caso, señor Presidente y no debería ser confesiones públicas, yo hubiera optado por el amor.

Pero en tercer lugar, que no me venga el señor Comisionado de Paz a decir (...) Claramente, por ejemplo, en la paz perpetua es lo que postula en la paz perpetua es una república universal, república pero diciendo que a la democracia la considera una tiranía. De manera que Kant, a quien yo venero en muchos campos, no puede ser citado como fuente de democracia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Estrictamente de moción de procedimiento. Usted, con motivo de la intervención del señor Comisionado para la Paz, acaba de anunciarle a las Comisiones que se han inscrito distintos oradores. Entonces yo pregunto, ¿es para revivir el debate sobre temas que ya fueron aquí agotados en el debate general y se suspende la discusión del articulado o en qué es que estamos? Yo sí quiero claridad sobre eso. Si es así, yo me inscribo también para hablar sobre estos temas tan interesantes. Esa es la moción de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

O sea, que usted está proponiendo, senador Martínez, que levantemos la sesión informal y entremos a sesión formal para entrar a votar. Es una proposición. Yo la someto.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Eso es lo correcto. A mí me parece que deberíamos seguir en el debate del proyecto de ley.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Entonces, vamos a someter a consideración la proposición del Senador Martínez, porque las reglas de juego que habíamos establecido era que intervinieran, Representante Velasco, las reglas de juego que habíamos establecido era que intervenía el señor Alto Comisionado y abría un espacio para que hicieran sus comentarios quienes habían sido aludidos por el señor Comisionado.

Entonces, como quiera que a través de una moción se está haciendo una proposición, yo le voy a proponer en su lugar a lo que plantea el Senador Martínez, es que en intervenciones de cinco minutos para poder alcanzar en el tiempo, agotemos la lista de inscritos porque yo creo que es lo justo en esta oportunidad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chavez:

Presidente, con mucho respeto he asistido a todo el debate. Yo inicio diciendo, señor Alto Comisionado, que evidentemente prefiero al funcionario que habló aquí ante las Comisiones Primeras de Senado y Cámara y no al que ha hablado en algunos foros y en la radio llevando este debate a calificativos o adjetivos frente a quienes difieren de sus conceptos al decirles politiqueros, vanidosos, obstruir la paz, política rastrera, etc. O sea, me gusta verlo en ese tono, señor Comisionado, es más, no se moleste porque la Representante Gina Parody le pida que usted haga acuerdos con las AUC, ese es su deber, vaya haga acuerdos, haga acuerdos sobre la mesa, por ejemplo, en temas como el secuestro que el cese de hostilidades sea la posibilidad para que aquellas personas que han sido secuestradas por los bloques que se están desmovilizando, las suelten. Pero yo voy a entrar rápidamente en materia, señor Alto Comisionado.

Primero, el tema del narcotráfico. Señor Alto Comisionado, yo no sé cómo van a hacer los operadores jurídicos, particularmente la Fiscalía, cuando se les pregunte que entreguen pruebas para saber qué fue primero, si el narcotráfico o la actividad paramilitar. Mire, señor Alto Comisionado, en el procedimiento que aprobamos ayer, no voy a entrar a debatir ese procedimiento porque ya fue aprobado no con mi voto, yo tenía otra propuesta, va a ser muy difícil que a un jefe narcotraficante que pueda llevar tres o cuatro testimonios diciendo que él desde hace 15 años está en la actividad paramilitar se le pueda demostrar que no, entre otras cosas, porque son delitos que la Fiscalía lleva tratando de preparar la causa desde hace 5, 6 y 8 años y no ha podido presentar un auto cabeza de proceso en el anterior sistema, cómo en 30 días se va a demostrar, señor Alto Comisionado, el narcotraficante que quiera

aparecer como jefe paramilitar con unas simples sanciones probatorias a través de testimonios que él puede conseguir. Va a aparecer como jefe paramilitar, va a ser muy difícil que nosotros en estas instancias digamos, qué fue primero, si paramilitar o narcotraficante. La verdad, claro, no es asunto de un solo día, señor Comisionado, usted ha hecho muchos ejercicios sicoanalíticos para sacarle la verdad a mucha gente, yo no voy a debatirle, usted sabe de eso, señor Alto Comisionado, ni más faltaba, mis únicas aproximaciones a lo que usted sabe es de pronto haberme leído algunas veces el "Derecho a la Ternura" o algo de Freud o algo de Savater, usted sabe más de eso, señor Alto Comisionado. Pero el tema del conflicto interno, si escuchamos un poco, señor Alto Comisionado, mire, los comentarios de la Cruz Roja, doctor Carlos Gaviria, el artículo 3° común a los Protocolos 1 y 2 de Ginebra que regulan los conflictos internacionales, dicen con claridad que se reconoce que hay un conflicto interno cuando la parte que lucha contra el Gobierno legítimo posea una fuerza militar organizada, una autoridad responsable de sus actos que actúe sobre un territorio determinado. Y segundo, que el Gobierno legítimo esté obligado a recurrir al Ejército regular para combatir a los insurrectos.

Señor Alto Comisionado, esto que acabo de leer no es un comentario de un autor, es el comentario de la Cruz Roja Internacional frente a la norma que Colombia ha aceptado en su jurisdicción interna, este artículo 3° común fue aceptado por nosotros y ratificado en el Congreso y hace parte de nuestro bloque de constitucionalidad, de manera que no lo podemos evadir, nosotros no podemos decir de la noche a la mañana que no existe conflicto interno porque a alguien se le ocurrió y los efectos de la existencia o no existencia del conflicto interno no son los que usted plantea, señor Alto Comisionado. La Cruz Roja en su interpretación indica con toda claridad, más adelante, que así pues, el hecho de aplicar el artículo 3° no constituye asimismo, por parte de un Gobierno legal, nosotros ningún reconocimiento de poder alguno a la parte adversa, saquémonos de la cabeza ese esquema de beligerancia, nosotros no estamos reconociendo, al reconocer que hay conflicto interno, no le estamos reconociendo ninguna institucionalidad a quienes están combatiendo con nosotros, óigase bien, no limita de ningún modo su derecho que le confiere su propia ley a reprimir una rebelión por todos los medios, incluso al de las armas.

Cuando nosotros estamos reconociendo, señor Alto Comisionado y doctor Arboleda, este conflicto interno, en ningún momento estamos diciendo que quienes combaten contra el Gobierno legitimen sus acciones, que es lo que estamos diciendo, señor Alto Comisionado. Todo lo contrario, lo que estamos diciendo es que tienen unas obligaciones especiales aunque no quieran aceptarlas.

Señor Alto Comisionado, usted dijo una imprecisión jurídica que puede ser de interpretación, aquí hay muchos abogados y buenos, por lo menos escúcheme, así como yo lo escuché...

Señor Alto Comisionado, hasta que el señor Presidente corte mis argumentos hablaré.

Cuando se tipifican las conductas del título segundo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Flórez Rivera:

Seis semanas y estamos haciendo el mismo discurso. Me alegró mucho el debate entre el señor Comisionado y el maestro Gaviria, qué bueno que así fuera siempre, le dan a uno ganas de participar, señor Presidente, pero a mí me parece que ya es suficiente, Presidente, es suficiente. ¿Por qué no ingresamos a la sesión formal y entramos a votar ya este proyecto? No sigamos en la indefinición, en el discurso ya en la conceptualización que mire, todos ya nos la sabemos. Yo soy un hombre que respeta a todo el mundo y admiro al doctor Luis Fernando Velasco, pero ese discurso lo ha hecho aquí, por ahí, todos los días. Por qué no evitamos ya, doctor Luis Fernando Velasco, en aras de sacar adelante este proyecto y de darle tiempo a todos los otros proyectos en los cuales usted va a participar de interés nacional y así podamos nosotros contribuir a que lo que aspira y espera el pueblo colombiano que este proyecto se convierta en una realidad, lo evacuemos más prontamente. Es suficiente el debate que se ha hecho. Yo sí le pido

consideración a los que están inscritos, respetuosamente, no es recorte de democracia, no es recorte de libertad, no es recorte de libertad de expresión, es buscando un resultado, porque yo creo que aquí está casi todo dicho, a no ser que entremos en el lenguaje emocional a responder tantas cosas mal dichas que en otros debates se han hecho, pero yo creo que ya es suficiente, Presidente.

Le agradezco, recuerde que el doctor Telésforo Pedraza desde ayer pidió suficiente ilustración, recordemos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Representante Arboleda, usted votó para que se escuchara y se abriera paso a esta sesión informal, me parece justo que los que se inscribieron a hablar en esta sesión informal sean escuchados, ya se terminó su moción de orden, la tendré en cuenta para someter a consideración, tiene un minuto para terminar, Representante Velasco, si queremos que los demás hablen también.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Mire, señor Presidente, el señor Alto Comisionado dijo lo que yo considero una imprecisión, que cuando ustedes están pidiendo que no se reconozca el conflicto interno es una posición política que bien puede aceptar o no interpretar un juez de la República, señor Alto Comisionado, de pronto en el psicoanálisis se acepta la doble personalidad, pero cuando en un Congreso a través de una ley de la República se aprueba una decisión, estamos modificando nada más ni nada menos que la Ley 782 de 2002, que acepta que hay ese conflicto interno y por ello el Código Penal dice, en el tipo penal muy claramente, "homicidio en persona protegida: El que con ocasión y en desarrollo del conflicto armado... y etc., etc.", en todos los tipos penales, si nosotros decimos que no hay conflicto armado esa conducta se va a adecuar a otras conductas, a otros tipos penales, si va a tener un efecto jurídico. Y termino, señor Presidente, con lo siguiente, aunque evidentemente cuando votemos el artículo 2º, vamos a revivir el debate del conflicto interno.

El Gobierno Nacional, señor Comisionado, el Gobierno Nacional cuando hizo aprobar las bases del plan de desarrollo y el plan de desarrollo, inició el Capítulo I que dice: Brindar seguridad democrática en una ley marco especial. Diciendo: Colombia afronta uno de los conflictos armados de mayor duración en el mundo. Esta es una ley de la República que usted, que su Gobierno presentó y que nosotros aprobamos. No nos diga que de la noche a la mañana se dieron cuenta de que no había conflicto armado. Yo creo que hay que ser congruente, no quiero molestarlo a usted ni quiero molestar al doctor Arboleda y me prepararé para dar el debate a fondo en el conflicto interno cuando lleguemos al artículo 2º.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rafael Pardo Rueda:

Gracias, Presidente.

El doctor Restrepo ha tenido aquí una intervención muy peculiar en muy buen tono, muy mesurada, totalmente contradictoria con lo que ha venido haciendo los últimos meses. El ha querido llevar el tema al terreno personal, al terreno personal naturalmente conmigo que creo que me enaltece con tantas menciones que ya por lo menos en las páginas del periódico El Espectador, pasaban de 10 menciones en una página, eso nunca lo había tenido yo en mi vida, pero el problema no es un tema personal, Presidente, el problema es que hay una diferencia profunda con el manejo de la política con que viene llevando el proceso con las Autodefensas y eso es una responsabilidad de él.

Nosotros en este Congreso le dimos los instrumentos al aprobar la Ley 782 que está permitiendo al Gobierno tener el diálogo con los grupos de Autodefensas; eso no está de manera clara y meridiana en la ley anterior, que si no estoy mal era la Ley 418. Entonces, no nos puede venir ahora a acusar el Comisionado cada vez que sale por radio o por cualquiera de los medios en los cuales él acude como representante del Gobierno a decir que estamos obstruyendo la paz, lo que hemos señalado un conjunto muy grande de críticas al manejo de procesos con

las Autodefensas. Hemos dicho que desde que se empezó, que no hay cese de hostilidades, que fue a lo que se comprometió este grupo a hacer con el Gobierno y no hay cese de hostilidades, hemos dicho inicialmente que no haya verificación posible de cese de actividades, después la OEA se ofreció a hacer la verificación, verificación que es imposible hacerla hoy en día. La primera ley de alternatividad penal que presentó el Gobierno no fue el Ministro Sabas, fue el Ministro Fernando Londoño con el Comisionado. Es una barbaridad política y ética que afortunadamente el Gobierno no insistió en semejante exabrupto; el Gobierno tenía la idea y así lo dijo muchas veces, de no aceptar desmovilizaciones parciales, pero en cierto momento empezó a ser la principal política del Gobierno aceptar desmovilizaciones parciales.

Estas desmovilizaciones parciales han generado problemas evidentes. No se ha exigido en ninguna de ellas la devolución de secuestrados de parte de los grupos que se han desmovilizado. No se ha exigido en ninguna de ellas la devolución de menores que hacen parte de esos grupos, han dejado en las zonas donde se desmovilizan problemas evidentes de seguridad rural en esas regiones, no hay una política de cubrimiento territorial del Estado que sea creíble en las zonas que abandonan los paramilitares.

Se están dejando vivas de manera, yo no diría que consciente, porque no es intencional del Gobierno, pero el Gobierno sí lo sabe, se están dejando vivas las organizaciones de crimen organizado de las Autodefensas en las regiones donde se han desmovilizado y en las regiones donde no se han desmovilizado, no hay tampoco claridad sobre qué hacer con el posconflicto, a la gente que se le termina el período en el cual le pagan el salario porque se ha desmovilizado, empieza a tener todo tipo de problemas, todo tipo de exigencias, como las que hemos visto en estos días en el caso de desmovilizados individuales, no hay una política de reinmersión, no hay claridad sobre un tema fundamental. Por eso yo he dicho, sumando lo anterior con otras cosas, que el Gobierno no tiene un plan de paz con las Autodefensas y eso es una diferencia conceptual con el Comisionado, no es claro qué va a pasar con la extradición, ¿de quiénes? De los que se sometan a estas normas.

No es claro ni transparente, no está por encima de la mesa, pero esta ley que ustedes están aprobando, señor Presidente, porque nosotros estamos aprobando en contra, tiene implicaciones serias que no conoce la opinión sobre el tema de la extradición.

También no es claro ni está sobre la mesa, cuál es la política que el Gobierno ofrece a la participación o no participación en política de quienes se desmovilicen. Sobre eso hay un silencio y se está buscando que de manera indirecta resulte el tema de participación política a los que se desmovilicen. El proyecto que se discute hoy, que en ese sentido es un proyecto que ha aprobado ya la esencia del proyecto de lo que quería el Gobierno, señor Presidente.

Aquí nos han derrotado en todos los artículos a quienes teníamos una ponencia alternativa, este proyecto que se está aprobando y que se va a aprobar es lo que quiere el Gobierno, estrictamente lo que quiere el Gobierno, no hay nada distinto a lo que el Gobierno quiere. Por lo tanto, es una responsabilidad más que del Congreso, es una responsabilidad del Gobierno lo que ocurra con el proyecto. Pero hemos podido tener un proyecto de unidad nacional, lo buscamos muchas veces, lo buscamos muchas veces de manera infructuosa, con el Ministro Sabas, ensayamos, fracasamos; con el doctor Camilo Ospina, logramos tener acordados todos los artículos de un proyecto común, entre los que hemos propuesto una ponencia, que hoy es una ponencia alternativa y una ponencia del Gobierno, eso no fue posible por la intervención del doctor Luis Carlos Restrepo, Comisionado, él se opuso a que hubiera un proyecto que habíamos acordado con el doctor Camilo Ospina. Cuando el doctor Sabas presentó un proyecto, 95% igual al que tenemos aquí presentado, el doctor Restrepo se opuso, renunció, no le aceptaron la renuncia, llevó al doctor Sabas a un proyecto distinto al cual él había presentado con el cual habíamos avanzado notablemente en la concertación y que no pudo ser real.

Nos acusa de obstruir la paz, nos acusa de politiqueros, de conspiradores, conspiración creo, doctor Gaviria, es uno de los delitos políticos. Por lo tanto, podríamos acogerlos, como el caso del marrano y la gallina, a esta definición, de desleales, de opositores, hoy le quito esa descalificación al Senador Vargas Lleras, a mí no me la ha quitado ni a Gina tampoco; o sea, por lo tanto, nosotros estamos a la altura de hoy descalificados del Uribismo por el doctor Restrepo, pero realmente lo que estamos discutiendo, Presidente, es un tema de doble discurso del doctor Restrepo. El aquí ha tenido un tono muy mesurado, yo lo felicito, es la primera vez que lo tiene, yo no sé si es un propósito de enmienda o es una fórmula para mañana otra vez salir por radio a echar diatribas contra todos los que discrepamos de usted.

Nosotros lo que estamos es teniendo una concepción distinta, he hecho una enumeración de por qué me parece que el manejo de la política con los paramilitares va a llevar a este país, no a que los resultados de los acuerdos se tenga más democracia, sino menos democracia a un esquema en el cual se van a mantener las organizaciones criminales y se van a mantener en un período muy sensible para la vida nacional que es durante las elecciones, ya están interfiriendo en las elecciones, ya estamos viendo en la política cómo los paramilitares tienen efectos que no teníamos claros en el país, como lo que vimos en el norte de Caldas, que dominan unos municipios con total y absoluto control de la política y del poder en esas regiones. Eso no ocurrió por el proceso de paz, no, eso viene ocurriendo desde antes, pero el proceso de paz no va a resolver ninguno de esos temas y lo que tenemos que preguntarnos, señor Presidente y doctor Restrepo, no es si queremos la paz o no, si lo que usted está haciendo va a llevar a la paz y va a llevar una ampliación de la democracia yo tengo la seria duda de que lo que usted está haciendo, lo que va a llevar es a consolidar un proyecto antidemocrático, un proyecto regresivo políticamente y un proyecto que le va a quitar libertades a los colombianos por la acción encubierta del crimen organizado, que no se ha desmontado ni se ha dado ninguna indicación de que se va a desmontar y la aprobación de este proyecto de ley, que es responsabilidad del Gobierno, Presidente, es el proyecto que el Gobierno quería va a llevar a consolidar ese modelo político antidemocrático, regresivo y con predominio de las organizaciones criminales sobre la libertad y las organizaciones civiles.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Yo tenía algunas observaciones, pero ahora con lo que ha manifestado el doctor Pardo, creo que vale la pena pedir, solicitar, que antes de que se levante la sesión informal podamos escuchar al Alto Comisionado específicamente sobre el tema de la participación política o cómo va a ser ese desarrollo. Me parece que es muy importante para el debate.

Yo creo que la claridad con la que el Alto Comisionado ha expresado muchos argumentos en el día de hoy, sirven no solamente para claridad. Yo creo una cosa, Ministro y Presidente, yo los veo preocupados porque tenemos que votar 15 artículos, pero aquí se ha dicho algo que creo fundamental y es que al país hay que decirle las cosas con claridad, no podemos, por el afán de aprobar los 15 artículos que nos faltan y esperando a que no se nos disuelva el quórum, que queden dudas sobre el propio Gobierno, sobre la actuación que se está haciendo en este proceso de paz. Una confrontación política como la que se ha tenido en el día de hoy entre el Alto Comisionado y el Senador Gaviria, nos deja la posibilidad de decirle al país que aquí se está haciendo todo con la claridad suficiente para que las decisiones no tengan duda; el hecho de que personas uribistas, como el doctor Pardo, como la doctora Gina Parody, tengan posiciones diferentes a las del propio Gobierno, demuestra cómo aquí no se trata de verdad de ninguna imposición sino que estamos haciendo uso al derecho de la disertación que nos da el estar aquí en el Congreso.

Hace unos días hice unas preguntas al Alto Comisionado que quedaron en el aire y termina uno como siendo ignorado en las respuestas que el Gobierno tiene que dar, apoyamos al Gobierno, respaldamos la propuesta, pero ante unas dudas tan graves como las que

se han presentado yo creo, señor Ministro y señor Alto Comisionado, que vale la pena hacerle claridad suficiente al país.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancour:

Mire, señor Presidente, es que las reglas del juego son la parte fundamental de la democracia y aquí también tiene que haber una democracia. Mire, esto de las sesiones informales es inexistente, eso no existe en el reglamento, ese es un mal hábito parlamentario pero bueno, de todas maneras cuando yo le pedí a usted a través de una moción de orden una explicación, no lo hice para atentar contra el uso de la palabra de Luis Fernando Velasco ni de otros colegas que estaban inscritos, es que me parece que la sesión informal da para todos, la sesión formal no da para todo. Vea usted cómo se vulneraron los derechos del ponente Luis Fernando Velasco, porque él como coponente dentro de la sesión formal no puede ser limitado en el uso de la palabra como usted lo hizo en la sesión informal. Mire usted, volver a la sesión formal lo quería yo, ¿para qué? Para que en la discusión del artículo 64 sobre el delito político podamos decir todo lo que aquí se ha dicho por parte del Senador Gaviria con toda propiedad y rebatir los argumentos del Alto Comisionado para la Paz. Yo aquí tengo una propuesta sustitutiva sobre definición del delito político, pero entonces como usted abrió las inscripciones, se me acercó a mi curul y estableció unas reglas del juego exofacto. De hecho entonces yo le dije, yo me inscribo pero para mí eso no constituye motivo de honor, no busco pantalla en la televisión para que me vean en Guaitarilla, Nariño, donde no se aclararon los hechos de sangre que todavía están pendientes de resolución por parte de las autoridades judiciales y de la Procuraduría. No, es que yo no estoy en proceso electoral para mañana, yo ya no vuelvo al Congreso y entonces yo ya no busco posibilidades de televisión para conseguir votos en Nariño, ni en el Cauca ni en el Valle, aquí lo que queremos es obrar con responsabilidad, con transparencia, con seriedad y que (...)

Siendo las 2:45 p. m., la Presidencia reanuda la sesión formal e informa que se entra nuevamente a la consideración de la Proposición número 38 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente y señor Coordinador de Ponentes, como hoy hay más quórum que ayer, la asistencia es más numerosa, le rogaría al Coordinador de Ponentes que disponga la lectura de la proposición aditiva, ya que entiendo que está cerrado el debate. Entonces, vamos a proceder a votar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

Gracias, señor Presidente.

Sin entrar a las consideraciones sobre el contenido de la proposición aditiva presentada por el honorable Senador Vargas Lleras, quiero recordar al pleno de las dos Comisiones que estamos aprobando el artículo 10, que es el que tiene que ver con requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva y la proposición se refiere precisamente a los requisitos de elegibilidad para la desmovilización individual que están consignados en el artículo 11.

Luego, entonces, sugiero transferir esta proposición hacia el artículo 11, no quiero entrar en el contenido, señor Presidente, es una cuestión de orden procedimental porque estaría en el lugar equivocado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Es que el Senador Germán Vargas Lleras, señor Presidente, tiene proposición para ambos artículos, para el 10 y para el 11. Entonces, yo creo que lo procedente es leer la proposición como lo propone el Senador Rivera y votar. Leerla adecuadamente.

No sé si el Senador Rivera quiere que leamos todo el artículo o solamente la proposición. El artículo ya fue aprobado.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

El artículo fue aprobado en su totalidad. Sírvase leer el numeral que se adicionaría.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Se adiciona para explicarle al Senador Rivera un nuevo numeral al artículo 10, que lo va a leer el señor Secretario despacio y de forma comprensible.

Secretario:

“Numeral 10.6. Quien no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley y que durante su permanencia en el grupo no hubiese incurrido en el enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico”.

Está leído, señor Presidente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

¿Queda claro, Senador Rivera o lo vuelvo a leer? El artículo 10 hace relación a los requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva. Si quiere lo leo completo, por lo menos el párrafo.

Podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que hayan sido o puedan ser imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia de esos grupos cuando no puedan ser beneficiarios de algunos de los mecanismos establecidos en la Ley 782 de 2002; o sea, la individual, siempre que se encuentren en el listado que el Gobierno Nacional remite a la Fiscalía General de la Nación y reúnan además las siguientes condiciones:...

Entonces, hay cinco condiciones que ya fueron aprobadas.

Y el Senador Germán Vargas propone una sexta, que es lo que estamos debatiendo. Y como fue leído por Secretaría, sin embargo, voy a volverla a leer. Sexta. Quien no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley y/o que durante su permanencia en el mismo no hubiere incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico, exactamente.

Eso es lo que se propone para votación. Sobre esto ya ha habido bastante debate y si no está mal, ayer se declaró bastante ilustración sobre el tema.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Y su proposición es que se pase para el 11 o qué, Representante.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

No, lo que pasa es que este es para el 10, que es demolición colectiva. El Senador Vargas tiene otra para el 11, que es demolición individual. Entonces, hay que de todas maneras someter a votación esta propuesta diciendo que el Gobierno y los ponentes somos partidarios de la primera parte de la expresión; o sea, la que hace relación a quien no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley.

Y hay una segunda parte que es el enriquecimiento ilícito. Entonces, la Comisión decidirá si lo vota completo o lo diseccionamos.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Ayer el Senador Gerlein había pedido que se votara por partes. Entonces, vamos a proceder por partes. Les recuerdo que aquí ya se agotó la discusión, se declaró la suficiente ilustración. Vamos a votar entonces la primera frase. Sírvase leerla, señor ponente, la que vamos a votar de primero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

La primera frase dice:

“10.6. Quien no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley”.

Hasta ahí. Una primera parte.

La Presidencia somete a votación de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara la primera parte de la proposición número 38 leída

por el Representante ponente y es aprobada por unanimidad por las Comisiones Primeras en forma separada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Bueno, la segunda frase:

“Y/o que durante su permanencia en el grupo no hubiere incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico”.

Esa se debatió ampliamente y solicitamos que esa segunda frase se niegue.

Sometida a votación nominal la segunda parte de la proposición número 38 leída por el Representante Camacho, en la Comisión Primera del Senado obtuvo el siguiente resultado:

Andrade Serrano Hernán		NO
Blum de Barberi Claudia	SI	
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Gómez Gallo Luis Humberto		NO
González Díaz Andrés	SI	
Holguín Sardi Carlos		NO
Martínez B. Oswaldo Darío	SI	
Navarro Wolff Antonio	SI	
Pardo Rueda Rafael	SI	
Pimiento Barrera Mauricio		NO
Ramírez Pinzón Ciro		NO
Rivera Salazar Rodrigo	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Trujillo García José Renán	SI	
Uribe Escobar Mario		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
TOTAL	08	08
VOTOS EMITIDOS:	16	
VOTOS AFIRMATIVOS:	8	
VOTOS NEGATIVOS:	8	

La Secretaría informa que se ha registrado un empate en la votación y que lo procedente es repetirla.

Sometida a votación nominal en la Comisión Primera de la Cámara, fue negado mediante el siguiente resultado:

Almendra Velasco Lorenzo	SI	
Amín Hernández Jaime Alejandro		NO
Arboleda Palacio Oscar Alberto		NO
Arcila Cordoba José Luis		NO
Benedetti Villanueva Armando Alberto		NO
Bravo Realpe Oscar Fernando		NO
Camacho Weverberg Roberto		NO
Devia Arias Javier Ramiro		NO
Enríquez Maya Eduardo		NO
Giraldo Jorge Homero		NO
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia		NO
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique		NO
Jozame Amar Tony		NO
López Dorado Oscar	SI	
Martínez Rosales Rosmery	SI	
Navas Talero Carlos Germán	SI	
Parody D'Echeona Gina María	SI	
Pedraza Ortega Telésforo	SI	
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex		NO
Silva Amín Zamir Eduardo	SI	
Tapasco Treviño Dixon Ferney	SI	

Varón Cetrino Germán	SI	
Velasco Chávez Luis Fernando	SI	
Vélez Mesa William		NO
Vives Pérez Joaquín José	SI	
TOTAL	11	14
VOTOS EMITIDOS:	25	
VOTOS AFIRMATIVOS:	11	
VOTOS NEGATIVOS:	14	

La Presidencia informa que se repite la votación nominal en la Comisión Primera del Senado, la que efectuada, fue negada la segunda parte de la Proposición número 38, mediante el siguiente resultado:

Andrade Obando Carlos Hernando		
Piñacué Achicué Jesús Enrique		NO
Andrade Serrano Hernán		NO
Blum de Barberi Claudia	SI	
Gerlén Echeverría Roberto		NO
Gómez Gallo Luis Humberto		NO
González Díaz Andrés	SI	
Holguín Sardi Carlos		NO
Martínez B. Oswaldo Darío	SI	
Navarro Wolff Antonio	SI	
Pardo Rueda Rafael	SI	
Pimiento Barrera Mauricio		NO
Ramírez Pinzón Ciro		NO
Rivera Salazar Rodrigo	SI	
Rojas Jiménez Héctor Helí		NO
Trujillo García José Renán	SI	
Uribe Escobar Mario		NO
Vargas Lleras Germán	SI	
TOTAL	08	09
VOTOS EMITIDOS:	17	
VOTOS AFIRMATIVOS:	08	
VOTOS NEGATIVOS:	09	

La Presidencia informa que conforme a la votación fue aprobada la primera parte de la Proposición número 38 y negada la segunda parte de esa proposición.

El Senador Rafael Pardo radicó la siguiente

Constancia

Los abajo firmantes dejamos constancia de que votamos afirmativamente la proposición aditiva al artículo 10 número 6 por considerarla conveniente y bien intencionada; sin embargo, creemos que no tendrá cabal aplicación y desarrollo en el procedimiento que fue aprobado.

Firmado:

Honorables Congresistas *Rafael Pardo Rueda, Luis Fernando Velasco, Gina Parody, Andrés González.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Rivera Salazar:

Señor Presidente, después de hecha esta votación, quiero dejar la siguiente constancia. Estoy sorprendido en la forma como el Gobierno se ha devuelto de los ofrecimientos de rectificación que anunció en este mismo recinto en la semana previa a Semana Santa.

Aquí en mis manos tengo el texto que me entregó el Senador Mario Uribe como Coordinador de Ponentes, donde había una redacción dirigida a sustraer cualquier conducta de narcotráfico de los alcances de este proyecto de ley.

Esta redacción, que en su momento devolvió la calma cuando se denunció el famoso narcomico, el famoso tapón contra la extradición de narcotraficantes, que se vinculen a grupos guerrilleros o paramilitares.

Esta redacción no solamente tiene que ver con el artículo 20 y el artículo 64, esta redacción tiene que ver también con el artículo que estamos votando.

Acabamos de votar, ni más ni menos con el patrocinio del Gobierno, una propuesta que permite que narcotraficantes que se hayan enriquecido personalmente durante su pertenencia a grupos de Autodefensas como consecuencia del narcotráfico sean abarcados, sean cobijados por los alcances de este proyecto de ley y si eso es así, bastará en la simple confesión de haber incurrido durante todo ese tiempo en conductas vinculadas al narcotráfico para producir los alcances jurídicos de la ley, el efecto de cosa juzgada y por la vía de non bis in ídem la imposibilidad de extradición de esos narcotraficantes que se vinculen con grupos guerrilleros o paramilitares.

En consecuencia, dejo la constancia, señor Presidente, de que esta es una decisión gravemente equivocada y de que el narcomico que aquí negociamos sigue vivo y progresando en estas Comisiones.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias.

Yo quiero ratificar y adherir la constancia que ha dejado el Senador Rodrigo Rivera, así el día de mañana nos estén regañando, Senador. Porque yo no entiendo cómo se va a excluir al narcotraficante y no se incluya en las mismas condiciones aquel que se enriquece como producto del narcotráfico. Que la propuesta del doctor Vargas Lleras es lógica, entre otras cosas, porque para el sentido común ambos son narcotraficantes.

Porque ambos se valen de una actividad comercial para enriquecerse, o es que el narcotraficante original es un altruista. Para mí los dos deben estar en igualdad de condiciones y me queda la duda, Senador Rivera, porque esa vuelta que acaban de dar, a quién se quiere favorecer y por qué cuando el Senador Rodrigo Rivera habló de un narcomico lo regañaron y ahora que él pide que se subsane eso, gracias a la propuesta del Senador Vargas Lleras, terminan dándole gusto demostrando que usted no estaba equivocado, Senador.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Yo estaba muy satisfecho al pensar que había aprendido las nociones de la moral y de la ética con mis padres. Estaba muy satisfecho que haber estado lo digo con la más absoluta franqueza en las sillas de un seminario, escuchando las lecciones de moral del padre Meinardo Teycler y del padre Eugenio Lacatos, pero como decía en otra de mis intervenciones todo cambia señor Presidente y hoy, he aprendido algo nuevo, qué tal si yo no vengo aquí al Congreso de la República señor Presidente. No habría podido recibir las lecciones de moral que he venido recibiendo en estos días.

Gracias a Dios vine aquí. Aquí hay mucho profesor de moral. Maestro de la moral, qué bueno haber tenido esta oportunidad.

En lo que yo no estoy de acuerdo y tengo que expresarlo públicamente es que quienes nos hemos comprometido con este proceso de paz, estemos infamemente señalizados con el lenguaje de paras, no lo puedo aceptar. Porque lo que hemos nosotros aquí con el Gobierno a la cabeza que es el director irresponsable de este proceso de paz, es que estamos haciendo una normatividad aplicable con criterio de universalidad para todos los actores al margen de la ley.

Entonces si mañana estamos en un proceso de paz con los Elenos, y pasado mañana con las Farc, será que también manqueadamente nos van a tildar de guerrilleros, señor Presidente, yo no puedo estar de acuerdo con afirmaciones irresponsables que se han hecho durante este debate cuando se dice, que quienes a la luz pública con autorización del Gobierno hemos ido a Ralito a escuchar porque forman parte de este proceso, nunca a tranzar, porque además no tenemos la facultad de hacerlo, y se ha dicho irresponsablemente que quienes hemos ido allá, lo hemos hecho para que nos ayuden a financiar campañas.

Eso no lo puedo aceptar. Debería quien lo afirmó aquí señalarlo, y denunciarlo ante la Fiscalía General de la Nación, porque eso sí sería señor Presidente, conestar con todo lo que aquí se ha dicho de apoyos a la democracia de parte de los actores armados.

Yo señor Presidente, he votado esta segunda parte, con toda la moral, con todo mi conocimiento, con toda la responsabilidad que he asumido frente al proceso de paz, yo lo había dicho que no manejo ambivalencias y lenguajes diferentes en público y en privado y dije que iba apoyar como lo estoy haciendo el proceso de paz presentado por el Gobierno Nacional.

Proceso en el cual, debate en el cual, se ha insistido más en el castigo que en la paz, se ha insistido más en la judicialización que en la reconciliación. Se nos constriñe con la Corte Constitucional, se nos constriñe con el Derecho Internacional Humanitario, con la Corte de Roma, nosotros sabemos que esa normatividad hay que respetarla, pero no se nos olvide que la paz de Colombia es un derecho fundamental del pueblo colombiano...

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

Señor Presidente, para una breve moción de orden, no es para decir que le he escuchado varias veces el discurso al doctor Arboleda, pero quiero terminar de escucharlo.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:

No, señor Presidente, me parece que este Congreso está regido también con unas reglas del debate, aquí solamente pueden hablar algunos y no se puede considerar que son los dueños de la verdad, me parece que el honorable Representante Velasco, en su afirmación le ha faltado al respeto a la intervención seria por demás profunda del honorable Representante Arboleda.

Me parece señor Presidente, que el respeto es lo mínimo que debemos de guardar en este debate, y no solamente una orilla del pensamiento se puede expresar aquí en torno al proyecto en discusión, aquí hay posiciones diversas y qué bueno que en el recinto de la democracia afloren las contradicciones de esas posiciones, pero respetemos los linderos ideológicos de cada cual.

Recobra el uso de la palabra el honorable Representante Oscar Arboleda Palacio:

Gracias señor Presidente. Quería pues significarle al Congreso de Colombia y al pueblo colombiano que apoyar esta parte de este artículo no, nos puede poner contra la pared, como de pronto ayer se trató de dejar ante la opinión pública de que quienes apoyábamos la posición del Gobierno estábamos apoyando casi al narcotráfico y el enriquecimiento ilícito, eso no lo acepto porque personalmente tengo una formación, y quiero decirle al pueblo colombiano que yo vine aquí como en términos económicos como resultados de una rifa, debidamente legalizada ante la Registraduría General de la Nación, que yo he sido un hombre aparte y adverso a todo ese contexto, pero que tengo que aceptar públicamente como lo ha dicho aquí el Gobierno y el Comisionado de Paz, que desafortunadamente los actores al margen de la ley, todos, están alimentados por el narcotráfico, y que desafortunadamente el tráfico también ha permeado el alto... toda sería entonces como concluir que no se puede adelantar un proceso de paz en Colombia.

Sería tanto como advertirles de una vez a las Farc y al ejército de liberación nacional que no puede haber proceso de paz en Colombia, porque para nadie es un escondite que todo el mundo ha dicho que las Farc representa también un cartel, entonces no vamos a poder adelantar un proceso de paz.

Quería pues significar, señor Presidente, que yo he votado esta segunda parte apoyando al Gobierno con toda la moral para que no se diga que o se entienda que el voto lleva implícito un apoyo a todo lo que yo rechazo del narcotráfico y de enriquecimiento ilícito. Lo que sí es entendible, es que con tanto obstáculo la paz todos los días se aleja del imperativo del pueblo colombiano.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chaves:

No, señor Presidente, yo planteo mi moción de orden porque quería llamarle la atención respetuosamente al doctor Arboleda, frente a sus muy juiciosas observaciones que otros también tratemos de desarrollar sin necesidad de moción de orden, yo a usted lo respeto mucho doctor Arboleda, ni más faltaba que yo fuese a faltarle al respeto.

Creo que usted estuvo en el seminario, tiene dejos de esa época, que yo incluso a veces hasta jocosamente le indico eso. Pero doctor Arboleda, es que el debate no es personal, yo no estoy diciendo que por usted vote de una u de otra forma sea amigo o enemigo del narcotráfico, ni los que votemos de una u otra forma sean amigos o enemigos, estamos haciendo un debate es sobre los efectos de las decisiones, y yo en eso pues soy claro, inclusive voy más allá, yo creo que si hubiéramos hecho, y con esto termino doctor Arboleda, si hubiéramos hecho un acuerdo nacional, hubiéramos podido abordar con más seriedad el tema del narcotráfico porque creo que quedó tan difuso que a nadie le va servir eso, ni a favor ni en contra, eso quedó tan difuso tan difuso que los operadores podrán utilizarlo como quieran, entonces es simplemente esa observación, si se sintió molesto usted doctor Arboleda, le presento mis excusas, usted es un hombre que merece el mayor respeto por mi parte, pero mi moción de orden era para que cuando otros estemos desarrollando nuestras ideas se nos permita terminarlas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales:

Gracias Presidente. De verdad que el proceso del día de hoy como se impera la democracia en este magno recinto, es de verdad de una reflexión, yo como educadora, como madre cabeza de familia, y especialmente venir a un recinto a motivarme con más barraquera de poder realizar el proyecto de ley, donde la educación colombiana impere la cívica y la urbanidad.

Es lamentable ver como aquí somos o son ejemplo de una disputa, es verdadero que aquí venimos a debatir, a construir las leyes de un país, pero yo creo que ya es hora que cada uno de los Senadores, Representantes y el Estado colombiano tome ejemplo para la opinión pública, es muy lamentable que los hijos de nosotros y los nietos vean por televisión lo que ha pasado en el día de hoy.

Aquí en este recinto, no hay valores lamentablemente, hay ideas con democracia emotivas, y yo creo que debemos dejar una constancia para Colombia y especialmente lo hago yo como educadora para el Tolima, donde nosotros tenemos más de cuarenta años que hemos vivido y hemos sido azotados y víctimas de la violencia, qué lamentable ver los compañeros que ni siquiera atención a nosotros mismos, yo sí quiero decir que con vehemencia y con honestidad de mujer colombiana y tolimense he votado en compañía de mi jefe político el Senador Germán Vargas y a la vez coayudando siendo disciplinada del partido Cambio Radical como lo expusimos ayer en el almuerzo de trabajo en el Palacio de Nariño.

Aquí no venimos a decir que en el Palacio hacemos lo contrario, o decimos lo contrario para actuar diferente en nuestra curul. Cambio Radical de la mano del Senador Vargas Lleras, los que tenemos disciplina y que compartíamos con la vehemencia del Senador Vargas Lleras, dijimos que los artículos 10, 11, 12 y 64 no los íbamos a votar, e íbamos a esperar que la democracia la pudiéramos discutir en este Recinto. Gracias señor Presidente, y de verdad que sería muy importante un hombre tan ilustre como usted que reflexione en la tolerancia porque definitivamente últimamente este proceso de paz está descoordinado la mente de los honorables Representantes de Colombia.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Es un pequeño consejo al doctor Oscar Arboleda, nunca haga debates de candidatos presidenciales, es un consejo para el doctor Oscar Arboleda, que no trate de hacer debates nunca con precandidatos presidenciales en vísperas de convenciones o en vísperas de consulta,

porque ellos cambian los espacios de reflexión por las prohibiciones de la figuración.

Y obviamente ayer que se debatió ampliamente la propuesta de Germán Vargas no estaban presentes por que no había televisión. Pero como hay televisión hoy hay que seguir ganando puntos de caras a la convención liberal o a la consulta liberal.

De manera que quede claro que aquí nadie ha hecho textos para impulsar el narcotráfico, estamos haciendo un texto diferente, pero siempre hay una oportunidad y hay un momento para decir alguna pesadez prevalidos a veces del espíritu democrático que ha rodeado la discusión de este proyecto.

De manera doctor Arboleda que no le pierda el tiempo a eso. Algunos otros son despistados y dejan constancias que no sabe de qué se trata, este texto se discutió ayer amplísimamente, su más connotado defensor que es su autor Germán Vargas Lleras, concedió la ley de las mayorías sin mayor alegato y hoy vienen los oficiosos a defender al doctor Germán Vargas Lleras, cuya personalidad la tenemos bien averiguado no requiere defensores de oficio.

De manera que debe quedar bastante claro, que esta es una decisión que ha tomado la comisión de forma reflexiva en función de un proceso de paz con justicia, contra los narcotraficantes y sin meter artículos que contradicen el espíritu de la norma, cómo impedir que la gente que se ha enriquecido ilícitamente haga parte de la elegibilidad contradiciendo lo que dice el principio que tienen que entregar los bienes para la reparación de las víctimas.

Y si no son elegibles las personas que se han enriquecido ilícitamente cuáles son los bienes que van a entregar, los de la abuelita, los bienes lícitos, esto está suficientemente relacionado doctor Martínez y debe quedar absolutamente clara la posición, que es una decisión sabia, justa y muy reflexionada por parte de la comisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Héctor Helí Rojas Jiménez:

Señor Presidente, yo quisiera precisar porque es que las críticas se vienen con una vehemencia, una andanada, se ha votado si no estoy mal el numeral 10.6, que se refiere a la desmovilización colectiva, porque el Senador Rivera en la andanada que nos mandó se refirió al 10 y al 11.

Me parece que por lo menos deberían darnos el beneficio de la duda y decir que todavía no nos hemos ocupado de la desmovilización individual que es la que trata el artículo 11 del cual nos ocuparemos más tarde y en el cual seguramente vendrá otra difamación, otra andanada, otra insultada.

Yo señor Presidente, le ruego que se haga claridad en qué es lo que estamos votando porque son temas sustancialmente distintos, y pues no voy a abusar de la moción de orden, ni voy a hacer réplicas, pero pues yo que encuentro algo de lógica en que si uno de los requisitos para que el grupo entre al proceso de paz, es que entregue los bienes productos de la actividad ilegal.

Pues ponerle la prohibición de tener bienes ilegales es una forma ilógica, entonces para qué hacemos el artículo, qué va a entregarse. Eso es lo que me ha motivado a votar negativamente la propuesta, a más de que en el caso del grupo uno entiende claramente el requisito quinto de que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento.

Es decir, uno pediría el beneficio de la duda, pidámosle al Senador Rivera, pues a ellos, y que entiendan pues que votamos aquí el tema de la desmovilización colectiva y que tenemos algunos argumentos, pero que no sea tan impido, de esa manera sí señor Presidente no llegamos muy lejos, ni siquiera tenemos claro qué votamos, pero ya señalamos, ya estigmatizamos, ya marcatizamos y fijese que no nos hemos ocupado del artículo 11 que habla de las desmovilizaciones colectivas señor Presidente, eso sería lo que decir, como punto de orden.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias Senador y me adhiero a no poder yo opinar a su punto de orden. Señor Ministro del Interior y de Justicia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Sabas Pretelt de la Vega, Ministro del Interior y de Justicia:

Señor Presidente, me parece que es inaceptable que empecemos a dividir en el Congreso de la República los buenos y los malos, quienes defienden un proceso de paz donde hay que incorporar personas que han estado cometiendo delitos, llámese secuestro, llámese narcotráfico, llámese extorsión, no son personas que propician esos delitos, sino que entienden que un proceso de paz son con personas precisamente al margen de la ley.

Tenemos que dar la posibilidad para que se desmovilicen e incorporen a la sociedad. Los artículos que establecen la elegibilidad para poder ser beneficiarios de la ley son supremamente claros en el sentido de que no pueden entrar narcotraficantes ni personas que hayan cometido delitos por fuera de su pertenencia al grupo, está en todo el articulado del proyecto y en este artículo específico en varios de sus numerales relacionado ese hecho, no pueden acceder a los beneficios de la ley, aquellas personas que hayan cometido hechos delictivos no con ocasión de la pertenencia al grupo, solamente por su permanencia en el grupo los delitos que hayan cometido serán juzgados por el Tribunal de Justicia y Paz, y después aplicadas a pena alternativa.

Se requiere que se desmovilicen y que dismantelen sus grupos, es un mandato perentorio, de lo contrario no son beneficiarios de la ley, que entreguen todos los bienes ilícitos, como decía el Senador Héctor Helí Rojas no tienen ningún sentido que digamos que entreguen los bienes ilícitos y al mismo tiempo digamos que no pueden ser beneficiarios los que hayan cometidos licitudes. No habría congruencia en la afirmación.

Que cese toda actividad ilícita, para poder ser beneficiario de esta ley, y que su actividad de la del grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes, adicionalmente se ha repetido varias veces que estuvimos de acuerdo con el Senador Pardo para que los delitos anteriores de narcotráfico, anteriores a la permanencia o la pertenencia al grupo no pueden ser esas personas beneficiarias.

De tal manera que no tienen ningún recibo que se empiece a señalar ahora parlamentarios como si fueran amigos del narcotráfico, o del secuestro, simplemente porque consideran que estas personas hay que darles un tratamiento en el proyecto de ley para que haya paz en Colombia. Llámase guerrilla o llámese autodefensas, nadie está patrocinando aquí el narcotráfico, por el contrario, lo perseguimos con saña, pero sí para poder adelantar esas actividades ilícitas, cometieron esos horrendos crímenes del secuestro y del narcotráfico serán juzgados y condenados y se les aplicará la pena alternativa, pero eso no quiere decir que se están amonestando. Eso es muy importante que quede claro, señor Presidente.

Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Milton Arlex Rodríguez Sarmiento:

Gracias señor Presidente. Bueno con el riesgo de ser reiterativo en el tema, pero la verdad es que yo no me he pronunciado respecto a este artículo del proyecto porque no tuve oportunidad de participar en la sesión de ayer, y sí me da la impresión de que está quedándole la sensación al país de que quienes no respaldamos esa proposición aditiva, para que quienes hubieren incurrido de enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico no puedan ser elegidos en la desmovilización colectiva, entonces estamos patrocinando de alguna manera el narcotráfico y estamos abriendo un boquete a la impunidad y supuestamente estamos violando convenios internacionales, estamos satanizando la justicia colombiana y estamos patrocinando que grupos armados ilegales obtengan una serie de beneficios que no corresponden a un criterio de justicia, de equidad.

A mí me parece que al pueblo colombiano hay que explicarle con claridad, que este artículo tal como está concebido, este numeral aditivo donde se dice que quienes no hubiesen incurrido en enriquecimiento ilícito derivado de la actividad del narcotráfico son aquellos que únicamente pueden ser elegibles en la desmovilización

colectiva, en la práctica eso es prácticamente echar por la borda todo el proyecto y sencillamente decir que ninguno de quienes están vinculados a los grupos de autodefensa o guerrilla pueden participar en el proceso de paz, no obstante que se les exige en el mismo proyecto que devuelvan los bienes sencillamente aprobando este artículo en el numeral sexto, pues sería prácticamente anular completamente los efectos de este proyecto de justicia y paz y sencillamente sería prácticamente anular las posibilidades de que el Gobierno Nacional pudiera adelantar el proceso de paz que está adelantando con las autodefensas.

De manera que me parece que es un artículo completamente inviable, un texto que no corresponde al espíritu que tiene el proyecto y que sencillamente quienes no votamos esta proposición aditiva lo hacemos convencidos de que en la práctica con este numeral no estamos contribuyendo en nada a la paz de Colombia y en ningún momento es que pretendamos beneficiar a los narcotraficantes, ni mucho menos amparar un tipo de conducta que no se ajuste precisamente al equilibrio que tiene que haber entre la justicia que aquí en eso estoy de acuerdo con el doctor Arboleda, está más cargado hacia al lado de la justicia, que hacia el lado de la misma paz, pero que de ninguna manera se puede endilgar una responsabilidad que no la hay, tratando de argüir en una forma maquiavélica, y por demás manzanillezca, una cosa que no corresponde a la realidad.

De manera que yo dejo la constancia y por esa razón voté negativamente la proposición aditiva que acá se presentó señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Joaquín Vives Pérez:

Gracias señor encargado de funciones presidenciales. Yo no estuve en el debate de ayer, a pesar de que a las tres de la tarde, hora en que se citó, hice presencia, registro, estaban dos asistentes del Ministerio del Interior, seis policías y yo, el Secretario del Senado, yo me retiré por razones personales y no regresé al debate, pero hay que decir las cosas como están quedando.

La aprobación del artículo 10 en los términos de la ponencia, incluye que el delito del narcotráfico cometido durante y con ocasión a la pertenencia al grupo armado ilegal tenga los beneficios que la ley prevé, yo creo que eso no admite discusión así quedó el proyecto, basta entonces acudir al procedimiento y se termina condenado por esas actividades, y bajo ese entendido es que a mí me parece más que pertinente la proposición que ha presentado el Senador Germán Vargas Lleras cuando ha dicho, cuando ha dicho Representante Camacho que quienes han incurrido en el delito de enriquecimiento ilícito no podrán obtener los beneficios.

¿Qué está significando eso? Hombre, es una salvaguarda a algo que implícitamente estaría dicho pero que tiene una puerta abierta en el proyecto. Es decir, cómo distinguir cuando ese delito fue cometido con ocasión a la pertenencia, seguramente si ha sido cometido con ocasión a ella, para financiar esa guerra, no ha redundado en un enriquecimiento de esa persona, no tendrían de qué temer, a pesar de haber incurrido en el delito del narcotráfico, no incurren en el de enriquecimiento porque el provecho derivado de la actividad ilícita no llegó a su patrimonio, más si llegó está por fuera del concepto de con ocasión, una diferencia muy sutil.

Y usted de manera inteligente doctor Camacho, dice: Bueno, pero sí les estamos exigiendo la entrega de los bienes ilícitos, sobra la norma. No, doctor Camacho, porque lamentablemente el contexto de este proyecto no le exige a quienes buscan sus beneficios decir toda la verdad.

Es que no están obligados a entregar todos los bienes ilícitos, esa es una afirmación equivocada, al tenor del artículo 25 ya aprobado en el día de ayer en un bloque en el cual se señala expresamente que los hechos ilícitos, que los delitos, de los que no se tuvo conocimiento en el momento del sometimiento van a tener los mismos beneficios, pues naturalmente quien ha obtenido el enriquecimiento ilícito en una actividad compartida entre con ocasión a la pertenencia y mi provecho

personal, pues no van a confesar, o no van aceptar cargos por ese segundo elemento, porque perderían todos los beneficios, solo si posteriormente encontramos hechos que nos permiten acreditar ese derecho, tendrían además los mismos beneficios.

Ese artículo 25 señor Ministro y señor Comisionado es un atentado contra la verdad como fundamento de este proyecto, porque le están diciendo no digan toda la verdad, no es necesario para los beneficios, ocúltese, y después lo descubren de todas maneras le voy a dar los beneficios, y la verdad es un elemento fundamental para que un proceso de negociación, no para que la ley, para que un proceso de negociación sea exitoso.

La verdad es necesaria justamente para brindar el proceso hacia el futuro, para que los hechos que queden ocultos no sean cabeza de investigaciones futuras, la verdad es fundamental para construir el perdón como un activo del imaginario colectivo y ese artículo 25 estimula la mentira. Ese artículo 25 estimula a que oculten ese enriquecimiento y quedan amparados, de manera que a mí me parece que la proposición del Senador Germán Vargas tiene lugar, es procedente, es complementaria, no desvirtúa el proyecto, no es una estigmatización contra nadie que no haya estado de acuerdo y estimo apropiado hablar de ella porque es la misma proposición a discutir en el artículo si es sobre la desmovilización individual.

De manera que no comparto doctor Camacho los argumentos con que usted trató de controvertir la posición defendida por el Senador Germán Vargas Lleras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy brevemente para decir que entre más escucho explicaciones sobre el motivo del voto de algunos colegas en contra de la proposición del Senador Germán Vargas Lleras, más me convenzo de la constancia que dejó el partido Liberal Colombiano hace quince días al iniciarse este proyecto.

Y reitero la preocupación del liberalismo colombiano con la manera como se está aprobando este proyecto de ley, reitero la preocupación de que sin duda alguna cuando se empiece aplicar este proyecto de ley, cuando veamos a los operadores judiciales en la práctica, aplicando los artículos 10, 11 y 20 de este proyecto de ley, y cuando se comience a conceder toda clase de beneficios señor Presidente, a los narcotraficantes que se van a colar en este marco jurídico que está expidiendo lamentablemente el Congreso de la República el país va a tener mucho que lamentar en materia de la impunidad generalizada que se va a generar en estas materias.

Por lo tanto señor Presidente, para ser breve y concreto había solicitado la palabra como Presidente del Partido Liberal para ratificarme en la constancia de hace 15 días y para decir que el narcotráfico gracias a la aprobación de las mayorías, hoy en este Congreso se va a colar abiertamente dentro del proceso de paz con las autodefensas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

De modo señor Presidente, que ya quedamos matriculados los que conformamos en la mayoría, los que conformamos la mayoría como todo eso, como todo lo que se ha dicho aquí.

Y realmente pues yo me pregunto ¿dónde estamos?, ¿en qué país vivimos?, ¿para quiénes estamos haciendo la ley?, a mí me asalta la duda de que algunos piensan que estamos haciendo una ley para ángeles en un país idílico, estamos haciendo una ley para delincuentes, en un país gravemente afectado por la delincuencia y por una delincuencia atroz, donde lo atroz para muchos es el narcotráfico y por supuesto que lo es, pero también es igualmente atroz el secuestro, o más atroz eso de calificar los delitos en cuales más y cuales menos, eso sí que queda bastante complicado y difícil, todos son delitos, todas son trasgresiones a la ley, y quienes la trasgreden todos son delincuentes.

Resulta que para la minoría todo sería bueno si se hubiera hecho un acuerdo nacional y se hubiesen aceptado las tesis de la minoría, y a título de esa tesis, de que todo es bueno si se aceptan las tesis de la

minoría, entonces los que no aceptamos las tesis de la minoría terminamos de antidemocratas, y somos enemigos de la democracia.

Pero eso no sería grave, es que además como no se acepta la tesis de la minoría tal como se quiere imponer terminamos de micos, generadores de micos, en una discusión que lleva ya varios años, el mico, en el lenguaje legislativo es un acto sorpresivo, sorprendente, que se mete en una noche, aquí lo hemos, este tema se ha discutido semanas, y semanas, debate tras debate.

Ante la luz del país, ante los medios de comunicación, en los medios de comunicación, pero ya me imagino el titular de mañana, no me lo imagino, es que lo estoy leyendo ya está escrito, sobrevivió el narcomico, se salvó el narcomico, y quedamos todos los de la mayoría en el narcomico.

Estigmatizados ante el país, creo que ya debió de salir un extra registrando la votación y registrando las expresiones de algún precandidato como lo ha mencionado el Representante Camacho. Las cosas de verdad lo dejan a uno en una condición casi difícil de poder argumentar cuando los temas se tratan con semejante grado de estigmatización y de maniqueísmo (...) prevalece y puede prevalecer una única verdad, cuanto no hay sino esa y todas las demás son aberraciones, monstruosidades como lo explicó aquí con bastante profundidad el Alto Comisionado, si hay dos lecturas de la realidad colombiana.

Hay dos lecturas de la realidad colombiana y la lectura predominante hoy en la democracia colombiana para quienes conformamos la mayoría, es una lectura determinada y de acuerdo con esa lectura procedemos, pero eso no puede ser motivo de señalamiento de que todos los que no compartimos la otra lectura, todos los que no aceptamos la tesis de las minorías, todos los que no estamos en la oposición al proceso de paz o al Gobierno o lo que quieran decirse, merecemos entonces los calificativos que aquí se nos han dado.

Yo no he podido entender realmente mucho este debate por eso no he querido intervenir, los honorables Senadores Gómez Gallo y Ciro Ramírez me relevaron afortunadamente de la obligación que me había puesto el señor Presidente de la Comisión de ser ponente de este proyecto, ellos asumieron esa responsabilidad, yo he respetado su posición y no siendo un ponente pues le cuesta mucho trabajo entrar en el meollo mismo del proyecto.

Pero la lectura es clara, el artículo 10 se refiere que es el que hemos votado y sobre el cual estoy dejando una constancia, se refiere a requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva, pésimamente redactado por supuesto porque en un renglón dice: Una cosa y al siguiente hay que buscar el sujeto el cual el otro es el atributo y entonces uno no sabe a quién se está refiriendo, pero bueno. Lo que uno entiende aquí es que los miembros de un grupo armado, organizado al margen de la ley, que hayan sido imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, ya van como cuatro condiciones allí, cuando no puedan ser beneficiarios de algunos de los mecanismos establecidos en la Ley 782 otra condición, siempre que se encuentran en el listado que el Gobierno Nacional remita a la Fiscalía General de la Nación, sexta condición, podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley, según las siguientes condiciones: Séptima condición, pero la llaman 10.1. Que el grupo allá convenido con el Gobierno Nacional su desmovilización y su desmantelamiento, entonces como hablan de que no queremos desmantelar la acción política de los grupos paramilitares, si aquí tienen que haber convenido la desmovilización y el desmantelamiento, sino no puede, hasta donde yo entiendo esa redacción, es que sino se conviene la desmovilización y el desmantelamiento, no puede ser beneficiados con esta ley y ¿la desmovilización en qué consiste?, Pues ahí está definido, pero además el desmantelamiento es que acaben con la acción política a mi modo de ver, pero aquí se nos dijo que estábamos también buscando que siguieran actuando políticamente, cuando toda la ley está montada para condenarlos y hay una norma constitucional, lo que llaman ahora, como lo dicen: la norma es superior, o el estatuto superior, lo que antes

se llamaba simplemente la Constitución Nacional, y en esa Constitución dice que nadie que sea condenado puede ser elegido.

A cargos de representación popular y eso no se está tocando, y sino pueden ser elegidos, pero dice después que entreguen los bienes producto de la actividad ilegal, séptima o novena condición, para ser beneficiarios de la ley. Que el grupo entregue todos los menores de edad, octava condición. Que el grupo cede toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquiera otra actividad ilícita. O yo no sé leer o no entiendo qué es lo que dice esta norma o no sé, pero cómo se puede alegar que estamos permitiendo que sigan actuando políticamente los paramilitares al aprobar una norma que los obliga para poder ser beneficiarios de la ley, a no, a que cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquier otra actividad, a mí me parece que esta mal redactado eso.

Que cese la interferencia al libre ejercicio y cualquier otra actividad ilícita. Que cese toda actividad ilícita.

Quinto. Que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito y se remata con una décima séptima o enésima condición que la acabamos de aprobar, que antes de pertenecer al grupo, tampoco haya sido paramilitares, que tampoco hayan sido narcotraficantes. ¿No fue eso lo que se aprobó?

Es decir, que antes tampoco y que el grupo tampoco haya sido organizado para eso, entonces de dónde acá sacar el argumento que lo que se está metiendo es un narcomico para que por allí se cuelen en este proceso todos los narcotraficantes del país. Qué más lindajes como dicen, ahora, se le pueden poner. A mí me impresionó y yo voté con el Senador Andrés González la proposición del ayer y dividí la bancada. Porque me impresionó el argumento, y también iba a votar toda la proposición del doctor Vargas Lleras, hasta que me hizo caer en cuenta el Alto Comisionado o el Ministro, no lo recuerdo quien, de que había una contradicción *interminis* como lo dirían los latinagos de los profesores de derecho antiguo, porque se estaba diciendo que no podían haberse enriquecido ilícitamente según la proposición de Vargas Lleras y además y en el numeral 2 se está diciendo que entreguen los bienes producto de la actividad ilegal.

Entonces si no pueden entrar al proceso porque se han enriquecido ilícitamente que eso lo sabemos todos, que todos se han enriquecido ilícitamente, de qué bienes les vamos a pedir que entreguen, pero además veo el artículo 11 y en el artículo 11 sale que para la desmovilización individual el individuo que es al que se refiere el numeral del Senador Vargas Lleras, que su actividad o la del grupo, la actividad de quién, pues del individuo, pues del paramilitar o del guerrillero o la del grupo al que pertenecía, no haya tenido como finalidad el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.

Yo pues no puedo entender si se repite en todo el texto de la ley, si además de eso está el artículo 2º para decir, cuál es el objeto o cuál es el espacio o el ámbito, el ámbito de la ley, la interpretación y la aplicación, no puede entender como luego se viene a decir que aquí resucitamos un narcomico para que entre los narcotraficantes por este mecanismo a la impunidad.

Pero además para nada se está tocando la Ley 782, que se está reformando el Código Penal y que no sé va a poder aplicar el Código Penal, porque aquí no hemos dicho que hay conflicto armado, si es que no se ha dicho, en ninguna parte de este texto de esta ley se habla del conflicto armado, no entiendo la posición política de quienes quieren ponerse en contradicción del Presidente Uribe, porque el Presidente Uribe dijo algún día que no había conflicto armado en Colombia.

Y algunos creemos que esa es una posición válida, algunos hemos dicho, no de ahora, sino de tiempo atrás, que lo que hay en Colombia son unos asaltantes de caminos, son unos salteadores, y unos secuestradores, conflicto armado es cuando uno ve lo de Bosnien Segovina, lo que uno ve en otros países, pero aquí a lo largo de mucho tiempo de nuestra historia que ha habido sino unas pandillas organizadas bajo el remoquete de fuerzas armadas revolucionarias o el remoquete

de Autodefensas Unidas de Colombia para secuestrar, para causar actos contra poblaciones miserables, marginadas, indefensas, abandonadas en la geografía nacional.

Otra cosa, era cuando en el siglo XIX se daban bala en unas batallas que nunca se supo si eran muy grandes o muy pequeñas, la batalla de los Chancos, Palo Negro y todas esas.

Pero aquí cuando son unos ataques inmisericordes, indefensas que están perdidas en la geografía, ¿de qué conflicto armado vamos hablar? Cómo no les vamos a poder decir a la comunidad internacional que eso no es un conflicto armado en los términos del Derecho Internacional Humanitario, que eso es simplemente unas bancas de forajidos haciendo estragos en poblaciones indefensas del país, que son unos salteadores de camino montando retenes para secuestrar personas y para robarse carros, que son unas gentes que hacen terrorismo y eso para muchos dentro de la doble lectura que hay, para una mayoría del pueblo colombiano que nosotros creemos representar aquí y que creemos tener validez para sustentarlo, eso no es conflicto armado, pero por eso no se está desmoronando el Código Penal, ni lo estamos modificando, por el contrario la ley toda está montada hasta donde yo lo entiendo, sobre la base de que procede contra los delitos cometidos por todas esas personas que pertenecen a los grupos armados fuera de la ley, cualquiera que sea el delito que haya cometido.

El de narcotráfico, el de asaltante de caminos, el de hurto, pero también el de la masacre y el del secuestro y todos los otros. Tipificados en el Código Penal porque aquí no se están cambiando los tipos penales. Se está reforzando el procedimiento que acaba de aprobar el Congreso con la Reforma a la Fiscalía, que habría sido una contradicción muy grave con el perdón con el Senador Rafael Pardo y los proponentes de la otra alternativa, que cuando el país se ha metido en una cosa tan de fondo como la Reforma del Proceso acusatorio y ha entrado en ese proceso, al año después y para este caso tan delicado, de salir de él, porque se convenció de que no le servía, entonces el Congreso tenía que tener una coherencia, que era esa, no podíamos estar hace un año haciendo toda una reforma judicial y ahora implementándola de tanta profundidad como la que hizo y como la que se hizo con la Reforma a la Fiscalía, para ahora devolvemos otra vez a poner el proceso anterior.

Pues bien, entonces yo quiero pues dejar constancia de que hasta donde la razón nos asiste, y hasta donde el entendimiento nos sirve, no estamos, rechazamos enérgicamente la imputación de que estamos cometiendo un narcotráfico. La rechazamos enfática y perentoriamente y con el uso de la razón que nos asiste, con el entendimiento de que nos dotó la naturaleza o la divina providencia, estamos aprobando este proyecto con el convencimiento de que contribuimos y ponemos el derecho, la ley al servicio de un valor supremo que es la paz. Un valor que requiere sacrificios, que requiere que todos estemos en función de ella y que como valor superior tenemos que sujetar el derecho y la ley y ponerla al servicio de ella, de ese valor superior.

En ese entendimiento y con ese sentido quiero dejar la constancia de por qué la bancada ha venido votando este proyecto con la absoluta seguridad de que no se está haciendo nada, falta de transparencia porque lo estamos haciendo a la luz del día ante el público, en los medios de comunicación, que no lo estamos haciendo sin razones, con razón, con entendimiento de causa, con lectura de las normas, que no lo estamos haciendo de manera irresponsable, porque hemos estudiado con detalle las disposiciones, porque las hemos analizado en sus efectos, nos dicen que entonces los efectos cuando empiecen los operadores judiciales aplicar la ley, van hacer desastrosos, pues entonces no se podría hacer nada, porque cuando se establece el Código de Procedimiento Penal o cuando se aprueba una Ley Penal, de todas maneras estamos a riesgo de que el operador judicial le dé una aplicación o una interpretación que no es la que pretendió el Legislador, tendríamos que cruzarnos de brazos y callarnos como legisladores ante ese argumento. No es posible que ese sea el criterio para desconcepcionar un proceso como el que hemos cumplido, ese era y es una constancia que muy probablemente vamos a tener que dejar por escrito con mis compañeros de bancada, en el sentido de porque razón rechazamos de

manera enérgica y radical la imputación que se nos quiere hacer, de que le estamos jalando a un narcotráfico.

Gracias señor Presidente.

No hay declaratoria de sesión permanente en interpretación del reglamento que sin regular lo atinente a las sesiones informales, no permite contabilizar en ninguna parte el tiempo gastado durante una sesión informal que no tiene esos efectos señor coordinador.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Han dejado constancias muy importantes el Director del Partido Liberal, el Presidente del Partido Conservador y en razón a que no podemos decir lo mismo del uribismo porque figuras tan importantes como el doctor Rafael Pardo, el doctor Andrés González, la doctora Gina Parody, se han apartado de la propuesta del gobierno, el doctor Germán Vargas, la doctora Claudia Blum y todo el equipo de cambio radical, de otro lado ahora con el tema de la situación de los bienes o del enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico han sembrado hondas dudas en la opinión pública, entonces me toca a título personal dejar mi propia constancia para manifestar que el debate se dio en el día de ayer, lamentablemente la mayoría de quienes han hablado a nombre del partido liberal no estuvieron presentes, sin embargo a todo lo que se ha manifestado por parte del señor Ministro del Interior, por parte del doctor Holguín, quienes han dejado constancia, el por qué se aprueba la proposición del Gobierno en el sentido de que esta claridad que se quiso hacer suena redundante dentro de un proyecto y dentro de unas opiniones que se le han dado al país que bajo ninguna circunstancia se quiere defender la posición de unos narcotraficantes con este proyecto yo quiero hacer tres observaciones, en primer lugar el debate público que estamos haciendo frente a este tema dista mucho de la realidad del país hace quince años, hace quince años estábamos en un conflicto frente al tema del narcotráfico que quería la fuerza colarse al Congreso de la República, hace unos días escuchamos a una autoridad de los Estados Unidos sembrando una duda también que finalmente el debate se retiró, no sabe uno si por argumentos políticos o realmente jurídicos, pero sembrando la duda de cómo el debate del narcotráfico a través de unas negociaciones ilícitas en ese momento en el Congreso querían posicionarse, no es para nadie desconocido que en el debate la Constitución del 91 en la época de la Constituyente se habló también de los dineros del narcotráfico frente a las decisiones de la Constituyente. Sin embargo en este momento estamos en otras circunstancias políticas.

Aquí claramente el gobierno ha reconocido que el tema del narcotráfico está íntimamente relacionado con la situación del conflicto, la situación de los grupos armados al margen de la ley. Con el estudio de este proyecto muchos sectores de la opinión pública están comprendidas y consideran que es el proyecto exclusivo para las autodefensas y resulta que se han manifestado también que este es un proyecto que tiene uno de sus principios la universalidad. Es decir, que sea el instrumento para cualquier clase de negociación que busca la paz, bien sea con las Farc, con el ELN y eso es lo que hemos querido también quienes estamos finalmente de acuerdo en que se saque el instrumento, que sea lo suficientemente amplio y universal para que aquí quepan todos los grupos al margen de la ley.

Entonces no estamos negociando nada por debajo de la mesa, aquí no están presentes los intereses de unos narcotraficantes, volteando la voluntad de las mayorías de las comisiones primeras, ni mucho menos la posición del Gobierno Nacional, hace unos días frente a este tema lo discutíamos con el Presidente de la República, y bastante molesto y preocupado decía, lo que más me ofende es que se vaya a poner en tela de juicio el compromiso que he tenido como Presidente de la República, con el país, con el tratado de la extradición que se tiene con los Estados Unidos y que le quede al pueblo colombiano la más mínima duda de que este proyecto va orientado a defender a los narcotraficantes.

Segundo punto. Se ha dicho que es el proyecto para las autodefensas. Yo quisiera saber qué pasaría si estuviera el Gobierno adelantando un proceso con las Farc y entonces terminaríamos exactamente lo mismo, las Farc terminaron íntimamente ligadas con el narcotráfico y con los

narcotraficantes. ¿Cuáles serían entonces las voces que pedirían que hiciéramos una reconciliación nacional bajo el reconocimiento de nuestra propia realidad y entonces buscáramos esta norma para orientar el debate y para posibilitar el acercamiento y el proceso con las Farc.

Pensemos entonces que este es un proyecto que tiene dos caras como una moneda y que debe ser el instrumento que sirva para cualquiera de los dos sectores.

En tercer lugar las leyes de sometimiento en otros países que casi permiten, son elásticas en cuanto al tema económico, cada rato vemos que la participación de los extraditados con la justicia americana, terminan entregándoles paz y salvos y salvo conductos inclusive para sus propias fortunas, en oportunidades anteriores algunos compañeros que hoy están en contra de esta propuesta, han manifestado que no nos digamos mentiras, que reconozcamos la realidad y que les demos la posibilidad de disfrutar parte de sus bienes, resultado del narcotráfico, yo lo he escuchado en el Congreso de la República. Entonces por qué ahora cuando se trae una reflexión sincera, de cara al país, puesta sobre la mesa, donde se ha hecho ese reconocimiento expreso, ¿por qué nos apartamos solamente por una posición de carácter político?

Dejo también esa constancia muy clara, manifestando que en oportunidades anteriores por no haber estado en el Congreso de la República, nunca había tenido que ver con los temas de las decisiones en cuanto al narcotráfico. Y el hecho de apoyar la posición del Gobierno después de haber escuchado en el día de ayer los argumentos del señor Ministro del Interior y del señor Alto Comisionado, me han permitido tomar la decisión de apoyar la proposición del doctor Germán Vargas dividida como se dividió en dos partes, en la que quede muy claramente señalado que quienes hayan actuado dentro del narcotráfico, por fuera del grupo como tal no tienen la posibilidad de acogerse al beneficio que estamos aprobando en el día de hoy.

Ese es realmente o son los argumentos que he tenido para esta decisión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Navarro Wolff:

Muy breve. Yo le pregunte a los amigos del Gobierno aquí en la sala, por qué una proposición como la de Germán Vargas que parecía tan lógica, tan en consonancia con lo que ha sido la actuación del Estado a lo largo de los años, por qué se había negado, ¿cuál era la razón real? Porque es que el argumento de que ya está y que entonces es una repetición, pues este si fuera una repetición no la habrían negado.

¿Por qué entonces el Gobierno sería opuesto y me dieron una razón? Porque es que si se aprobaba esa segunda parte de la proposición de Germán Vargas, muy pocos de los miembros de las autodefensas, o prácticamente ninguno, se iban acoger a lo que la ley determina. O sea por la eficacia de la ley. Eso me lleva a la conclusión inobjetable que esta ley no es de aplicación general, que esta ley es para un grupo específico, las Autodefensas Unidas de Colombia con las que está conversando el Gobierno Nacional, quiero dejar esa constancia, esa es la realidad que para lograr intentar que esta ley sea aceptada por las autodefensas, incorporaron una prohibición que por lo tanto no es inocua, tiene una consecuencia específica que ya aquí otros oradores la han expresado con claridad.

Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente. Hay otra proposición aditiva al artículo ya aprobado, artículo 10 que es la 10.7 presentada por el Senador Darío Martínez Betancourt. Dice. Proposición aditiva, adiciónase el artículo 10 con el siguiente numeral, 10.7.

Estamos hablando de la elegibilidad para que no nos distraigamos. 10.7. que se liberen las personas secuestradas que se hallen en su poder, yo hago caer en la cuenta lo siguiente Senador Martínez, a pesar de que estoy de acuerdo con la proposición, pero hago caer en cuenta lo siguiente: En el 10.4 de los requisitos de elegibilidad, se dice, que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos

y libertades públicas y cualquier otra actividad ilícita, entonces podría aparecer aparentemente un poquito redundante, sin embargo no me opongo a que se incluya la causal.

Proposición número 40

Adiciónase el artículo 10 con el siguiente numeral:

“10.7. Que se liberen las personas secuestradas, que se hallen en su poder”.

Firmado honorable Senador,

Darío Martínez Betancourt.

La Presidencia abre la discusión de la Proposición número 40 y concede el uso de la palabra al honorable Senador Darío Martínez Betancourt:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo voy a explicar las razones que tengo para hacer esta propuesta que me parece sensata y realista. Pero me robo tres, cuatro segundos para dejar una miniconstancia porque quiero ser serio en la interpretación del reglamento.

El señor Presidente, hace un instante cuando discutíamos sobre el aspecto de las sesiones informales, leí un artículo, el artículo 231 en su segundo inciso, y efectivamente ahí se habla de sesiones informales...

Exclusivamente para las audiencias públicas de participación ciudadana. No existe en la Ley 5ª ninguna disposición que autorice sesiones informales para el trámite regular de las leyes. Yo quiero ratificar mi criterio sobre ese aspecto, he hecho un repaso del reglamento mientras escuchaba las intervenciones y he concluido que no era el caso hacer esa cita, porque no estábamos aquí en audiencia pública ciudadana que es para los particulares y no para los funcionarios públicos que tienen otro tratamiento que es el de la citación.

Hecha esta aclaración señor Presidente, con su venia por cierto, y con su comprensión, paso a explicar sucintamente las argumentaciones que tengo para rogarle a las Comisiones Primeras la aprobación de esta propuesta.

Yo había partido de la base señor Presidente, de que en Colombia había secuestrado solamente por parte de la guerrilla y de la delincuencia común, para mí fue una sorpresa saber desde las audiencias públicas que se hicieron aquí, que en poder de las autodefensas había o hay secuestrados.

Gustavo Adolfo Muñoz Roa, Director de la Fundación la Nueva Esperanza, hizo una intervención pública aquí en días pasados, denunciando la existencia de 509 secuestrados en poder de las autodefensas de Colombia. Y presento esta lista, contentiva de los secuestros en sus distintas modalidades, los sitios donde se cometieron los secuestros, etc., etc. Esta lista es del año 1996 a la fecha. Aquí está la correspondiente lista y yo la voy a consignar a título de documento constancia para que quede inserta en el acta de la sesión.

Mirando el artículo 10 sobre los requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva, que acabamos de aprobar, encontramos en el punto 10.2 que se entreguen los bienes productos de la actividad ilegal, eso me parece totalmente correcto. Pero me he puesto a pensar, no será más importante la vida y la libertad de unas personas que están privadas de su libertad, secuestradas, que los propios bienes productos de la actividad ilegal, la respuesta es obvia, si, efectivamente hay personas secuestradas en poder de las autodefensas, lo lógico es que el Presidente de la República, en el momento de elaborar esa lista de elegibles para transmitirla a las autoridades jurisdiccionales competentes, pues obligue a que se liberen esas personas.

En el artículo 46 que habla de los actos de reparación señor Presidente, y habla de la reparación integral, establece la colaboración eficaz para la localización de personas secuestradas o desaparecidas y la localización de los cadáveres de las víctimas.

Allí se establece una colaboración eficaz, discrecional de buena voluntad para las autodefensas para conseguir la liberación de las personas secuestradas o desaparecidas, yo creo que de eso no se trata, se trata es de un mandato imperativo obligatorio, porque el país y el mundo no van a entender cómo siendo beneficiarios de unas penas

alternativas tan cuestionadas, vayan a quedar siendo poseedores y dueños de esos inmensos beneficios de carácter jurídico, procesal, como se los llame y queden unas personas privadas de su libertad, personas que fueron secuestradas desde el año de 1956, pero es más, si ustedes leyeron con atención la carta del señor Fiscal de la Corte Penal Internacional, allí advierten o se advierte que de las primeras denuncias que se hicieron a la Corte Penal Internacional, están las que hizo la Fundación País Libre que dirige o organizó el señor Vicepresidente de la República, precisamente por delitos de secuestro y uno de los requerimientos que hace la Corte Penal Internacional al Estado colombiano es que se informe sobre si el Estado colombiano entre otros delitos de lesa humanidad están investigando o no esos delitos de secuestro cometidos por las autodefensas, la guerrilla y otras organizaciones criminales.

Es fácil suponer entonces para bien del proyecto, para la tranquilidad de estos derechos fundamentales, de verdad, justicia y reparación que esta exigencia no sobra señor coordinador de ponentes, esta exigencia me parece absolutamente necesaria, imprescindible y no creo que así como están dadas las cosas frente a la jurisdicción penal internacional, no creo que tranquilice la conciencia de los Magistrados de la Corte Penal Internacional, ni de nadie que quede cobijada la posibilidad de la libertad de estos ciudadanos secuestrados por las autodefensas con el numeral que el señor coordinador de ponentes ha leído. Cuando dice, que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquier otra actividad lista. La obligación de liberar a los secuestrados debe ser perentoria, debe ser categórica. Debe ser contundente.

El Presidente de la República, beneficiario de estas prerrogativas de elaborar esa lista de elegibles, pues habrá en su momento dado darle un manejo para hacer las verificaciones respectivas obviamente consultando a las autoridades judiciales competentes para saber si efectivamente hay personas secuestradas en poder de las autodefensas o no las hay, y si las hay lo lógico es que es lo elemental, lo mínimo que se les puede pedir o exigir a través de la ley a las autodefensas es que liberen a los secuestrados.

Y hay un último argumento señor Presidente, que es el proyecto en uno de sus artículos finales establece el bien o mal llamado intercambio humanitario para secuestrados. Es una propuesta que ha circulado y que la hemos firmado por enésima vez y que está dirigida más que todo a conseguir la libertad de los secuestrados en poder de la guerrilla y a cambio obviamente la liberación de unos guerrilleros presos en las cárceles de Colombia.

Es una propuesta que se va a discutir en el día de hoy, yo no sé cuando, pero de todas maneras es una propuesta bien importante.

Se habla de un intercambio humanitario, para efectos de conseguir la liberación de los secuestrados que están en poder de la guerrilla, cuando la guerrilla no va hacer beneficiaria de penas alternativas que se aprueban en este proyecto de ley, pues con mayor razón estamos obligados a exigir claramente la liberación de los secuestrados en poder de las autodefensas no a título de intercambio humanitario, porque las condiciones con ellos son otras, porque hay desmovilización, porque hay un proceso de paz, porque hay cese de hostilidades, no.

Porque tiene que haber una elemental reciprocidad de las autodefensas en la hipótesis y en el evento de que ellos tengan en su poder a secuestrados, esa reciprocidad tiene que ser la libertad inmediata, eso debe ser ya, debería ser mañana, pasado, pero como esto tiene un trámite bien importante, tiene un procedimiento bien dirigido, pues claro esta, la Fiscalía General de la Nación, tendrá y creo que se lo vi al señor Ministro del Interior, cuando se expusieron estos puntos de vista en una audiencia ciudadana hace unos quince días, la Fiscalía General de la Nación, tendrá por requerimiento del Gobierno o hasta de oficio hacer conocer qué personas están secuestradas, qué personas están privadas de su libertad, en qué estado están esos procesos. Pues allí se amaina Representante Camacho, se amaina un poco la tempestad por la comunidad internacional y con la propia Corte Penal Internacional, queda plasmada en la ley el interés evidente del Congreso de buscar la

liberación de los secuestrados, no solamente por el camino del intercambio humanitario con respecto a la guerrilla, sino por el camino de esta ley de beneficios importantes a favor de las autodefensas.

Así que con estas razones señor Ministro del Interior, y señores Congresistas, solicito la venia para que se le dé la aprobación respectiva o en su defecto se archive la propuesta. No es más.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente. Con la cuarta parte de los argumentos y del tiempo que empleó el doctor Darío Martínez, estamos de acuerdo con la proposición, de manera que le pido a la Comisión que si quieren votarla positivamente.

La Presidencia, cierra la discusión de la Proposición número 40 y sometida a votación es aprobada por las Comisiones Primeras de Senado y Cámara en forma separada y con constancias de las Secretarías de ser por unanimidad.

El texto del artículo 10 aprobado es el siguiente:

Artículo 10. Requisitos de elegibilidad para la desmovilización colectiva. Podrán acceder a los beneficios que establece la presente ley los miembros de un grupo armado organizado al margen de la ley que hayan sido o puedan ser imputados, acusados o condenados como autores o partícipes de hechos delictivos cometidos durante y con ocasión de la pertenencia a esos grupos, cuando no puedan ser beneficiarios de algunos de los mecanismos establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que se encuentren en el listado que el Gobierno Nacional remita a la Fiscalía General de la Nación, y reúnan, además, las siguientes condiciones:

10.1. Que el grupo haya convenido con el Gobierno Nacional su desmovilización y desmantelamiento.

10.2. Que se entreguen los bienes producto de la actividad ilegal.

10.3. Que el grupo ponga a disposición del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la totalidad de menores de edad reclutados.

10.4. Que el grupo cese toda interferencia al libre ejercicio de los derechos políticos y libertades públicas y cualquiera otra actividad ilícita.

10.5. Que el grupo no se haya organizado para el tráfico de estupefacientes o el enriquecimiento ilícito.

10.6. Que no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley.

10.7. Que se liberen las personas secuestradas, que se hallen en su poder.

Parágrafo. Los miembros del grupo armado organizado al margen de la ley que se encuentren privados de la libertad, podrán acceder a los beneficios contenidos en la presente ley y a los establecidos en la Ley 782 de 2002, siempre que en las providencias judiciales correspondientes se determine su pertenencia al respectivo grupo.

La Presidencia abre la discusión del artículo 11 de la ponencia base y concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Vargas Lleras:

Con el ánimo de no fatigar a nadie, basta decir se trata de la misma proposición que discutimos en el artículo 10, pero referente al artículo 11. En el artículo 10 se establecía como requisito para la desmovilización colectiva en el artículo 11 el interés es que procedan los dos mismos requisitos en relación con la desmovilización individual. De manera que no fatigo a nadie más, después de la votación que se produjo en el artículo 10, hemos oído mil explicaciones que nadie ha solicitado y yo por lo tanto termino aquí. Gracias.

Proposición número 41

En el artículo 11.

En el numeral 11.4 agréguese la siguiente frase final: “para la reparación de las víctimas, cuando disponga de ellos”.

Un numeral nuevo:

11.6. Que no haya realizado actividades de narcotráfico antes de su ingreso al grupo armado al margen de la ley y/o que durante su permanencia en el grupo no hubiese incurrido en enriquecimiento ilícito derivado del narcotráfico.

Firmado honorables Congresistas,

Germán Vargas, Claudia Blum, José Renán Trujillo, Carlos Andrade y Germán Varón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Roberto Camacho Weverberg:

Señor Presidente. Poner en consideración el artículo 11 en su totalidad. Con la adición que presenta el Senador Vargas Lleras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Señor Presidente. El tema del artículo 11 lo tocamos en una de las sesiones iniciales. Y es hasta donde los beneficios que esta ley establece, proceden frente a desmovilizaciones individuales. El señor Comisionado para la Paz, reconocía acá que tal vez el único elemento que modificaba de la estructura de un sistema penal, este proyecto era el de proporcionalidad buscando aquel equilibrio del que él habla entre justicia y paz. En efecto aquí se establecen unas penas que no son profesionales a las faltas que probablemente se van a cubrir.

Aquí vamos a recoger y vamos a decirle aquel de la motosierra, aquel delito de lesa humanidad, aquel responsable de las masacres, que en una sola tarde o noche asesinan cincuenta y cien y más ciudadanos, vamos a decirles que van a tener una pena de cinco a ocho años, que el tiempo de comparecencia en una zona de encuentro, de distensión o como se llame, se le va a descontar hasta año y medio, no sé si eso descuenta o no los permisos para venir al Congreso, a un foro o a restaurantes, pero se les va a descontar, de manera que en términos reales, términos reales se pierde a primera vista doctor Camacho la proporción entre la falta y la pena. Una de las circunstancias es esta en la que la jurisdicción internacional ha dicho que hay impunidad y donde se puede abrir, además la competencia de esa Corte Penal Internacional de la que tanto habla el doctor Darío Martínez sí encuentra que la ruptura de ese principio de proporcionalidad está generando en términos reales impunidad, mucho más si tenemos en cuenta que la famosa salvaguarda al Tratado de Roma, es sólo sobre crímenes de guerra, no sobre delitos de lesa humanidad y más aun, diría que sobre nada, ahora que este Gobierno anda negando la existencia de un conflicto, pues sino hay conflicto no puede haber crímenes de guerra, por lo tanto esa salvaguarda de nada le está sirviendo a quienes están en el conflicto colombiano.

Yo encuentro justificado ese tratamiento, esa ruptura de proporcionalidad, porque realmente hay elementos en la desmovilización colectiva que compensan, que justifican esa ruptura, es que algún precio tenemos que pagar por la paz Comisionado, es que quienes desarticulan una organización criminal como las autodefensas o como las guerrillas colombianas, están realmente también contribuyendo a la paz y la sociedad tiene que ser generoso con ellos. Quienes vivimos en zonas de conflicto aun más, si este proyecto de verdad condujese, señor Comisionado yo tengo enormes dudas sobre ello, a la desarticulación de las actividades vandálicas de los grupos de autodefensas, hay que ser tan generoso como lo que prevé la ley o aún mucho más, pero esta contraprestación no existe tratándose de desmovilizaciones individuales, ese responsable de delitos atroces y de barbarie que de manera individual quiere cambiarle el rumbo de su vida, quiere además acceder a una pena que no es proporcional con su falta, no le está entregando a la sociedad como contra prestación la desarticulación de un grupo, no está contribuyendo realmente, eficientemente a la paz. Por el contrario, me parece que ese artículo lo que es, es una trampa a los procesos de paz. ¿Y por qué una trampa? Porque lo que permite es resolver problemas personales a unos cuantos sin que nada cambie, que el conflicto siga, que la organización siga, se fortalece, que sigan secuestrando la democracia,

extorsionando la economía, que sigan cometiendo todo tipo de delitos, que sigan asesinando selectivamente. Y no pasó nada y le arreglamos el problema a), b), o c), ciudadano, eso termina siendo doctor Germán Navas injusto para con la sociedad, injusto para con el ciudadano común y corriente, injusto para con las víctimas.

Me dirán qué bueno, que de todas maneras es bueno, si quiera sustraer a una persona de esa organización. Realmente la Ley 782 lo contempla, pero lo contempla para los delitos políticos. No para delitos atroces y tal vez sea razonable doctor Roberto Camacho encontrar un mecanismo para estimular también, ese tipo de deserciones individuales, que frente a los grupos finalmente es una traición que perseguirán, pero no los mismos mecanismos con que se atiende, se premia a una organización, lo que ha justificado este proyecto es la expectativa, es la esperanza de paz, de desmovilización que tenemos los colombianos.

Que tenemos todos aquellos quienes creemos que a través del diálogo de la negociación podemos desactivar este brutal conflicto, pero individualmente obtener esos mismos beneficios, realmente me parece injusto para con la sociedad, buscamos a otro tipo de estímulos señor Viceministro doctor Mario Iguarán, ¿pero los mismos? Me parece y con ello concluyo señor Presidente. Que este artículo de desmovilización individual es una trampa a los procesos de paz en Colombia, es una manera de promover favoresimientos individuales, es más, esto doctor Camacho descontextualizado con ese citado artículo 25 el cual no necesito ni siquiera entregar información, ni confesión sobre los hechos punibles que haya cometido, sino que me descubren después otros, sigo teniendo los mismos beneficios, ya no es una trampa, es una aberración, yo sí le pido al Gobierno que nos plantee en el capítulo aparte, en ley diferente unas estrategias para traer desmovilizaciones individuales, pero que no le demos a ellos el mismo tratamiento de quienes nos van a entregar toda una organización.

Me parece que es una frenta para con la sociedad colombiana.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Antes de continuar otorgando el uso de la palabra, quiero regresar al tema que planteó el Senador Martínez en relación con la sesión informal y concordante con la petición que hiciera el coordinador de ponentes, el Representante Roberto Camacho sobre declaratoria de sesión permanente, cuando ya habían pasado las cuatro horas y estábamos obrando en aplicación de una interpretación que se ha manejado por parte de la Secretaría del Senado.

La intervención de funcionarios distintos a los que tienen voz por derecho propio surgida de la Constitución. Surge del artículo 208 que en su último inciso dice lo siguiente: Las Cámaras pueden requerir la asistencia de los Ministros, las Comisiones Permanentes además la de los viceministros, los directores de departamentos administrativos, el Gerente del Banco de la República, los presidentes, subgerentes de las entidades descentralizadas del orden nacional y la de los otros funcionarios de la Rama Ejecutiva del Poder Público. Es decir; que fue acertada la decisión de conceder el uso de la palabra al señor Alto Comisionado el doctor Luis Carlos Restrepo de acuerdo con el artículo 208 de la Constitución Nacional.

En concordancia con dicho artículo, la Ley 5ª establece en su artículo 96 lo siguiente: En los debates que se cumplen en las sesiones plenarias, en las comisiones, además de sus miembros y los Congresistas en general, podrán los Ministros y funcionarios invitados intervenir sobre temas relacionados con el desempeño de sus funciones y las iniciativas legislativas por ellos presentadas. Asimismo, podrán hacerlo por citación de la respectiva Cámara, como quiera que la invitación se dio a proposición de varios miembros de las comisiones cuando se inició este debate, procedimos aplicar lo atinente para formular invitaciones, a imponer criterios en la comisión, establecido en el artículo 231 que si bien se refiere a participación ciudadana en el estudio de proyectos, es el único artículo donde se precisa sobre la participación por invitación de funcionarios en estos eventos de sesión

informal como tuvimos oportunidad de aclararlo en oportunidad, como quiera que se presenta una disparidad de criterios en las dos secretarías para efectos de computar el tiempo utilizado durante la sesión informal que fue oportunamente votada nominalmente por ambas Cámaras a proposición de varios Congresistas y en el entendido de que lo que queremos es evitar que se vayan a producir vicios sobre los artículos votados a partir de las tres y cuarenta de la tarde que fue cuando vencieron las cuatro horas reglamentarias de toda sesión ordinaria formal.

Yo prefiero asumir la responsabilidad de levantar la sesión y asumir igualmente el costo de la imprevisión de no haberse avisado en oportunidad el cumplimiento de las cuatro horas reglamentarias de la sesión. Si bien el Presidente, tiene la facultad de llenar los vacíos que se presenten en el reglamento por falta de disposición aplicable y acudir a normas que regulen casos, materias o procedimientos semejantes la verdad es que no nos podemos dar el lujo de arriesgar un tema tan controvertido y sobre el cual el país tiene puestos todos sus ojos y toda su atención, con unos vicios de forma que den al traste a los artículos votados en estas circunstancias estamos votando los artículos más importantes de este proyecto de ley de justicia y paz y hacerlo en esa situación de incertidumbre por falta de norma aplicable de cómo computar la intervención de un funcionario en medio de una declaratoria de sesión informal sería arriesgar los artículos que se hayan votado, en consecuencia Senador Martínez su proposición aditiva será votada nuevamente el día de mañana para cuando estaremos convocando a las 10 de la mañana, yo creo que es lo más conveniente para efectos de la sanidad de este proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Yo entiendo que las Secretarías estén divididas en la manera como hay que computar el tiempo, pero estarán de acuerdo en a qué horas se votó lo que se votó?, esa votación que se hizo del artículo 10 después de semejante debate, estuvo dentro de las horas reglamentarias y quisiera que si la Secretaría en eso esté de acuerdo que deje constancia a ese respecto.

Secretario:

La Secretaría de la Comisión Primera del Senado deja constancia de que la única votación que se dio después de las 3:40 p. m. fue la proposición formulada por el honorable Senador Darío Martínez.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Señor Secretario de Cámara sírvase certificar a qué horas se votó la proposición aditiva del Senador Germán Vargas.

Secretario:

Señor Presidente, la proposición presentada por el Senador Germán Vargas, fue discutida y votada antes de las 3:40 p. m.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Holguín Sardi:

Concretamente, el artículo 10 quedó votado dentro de la hora reglamentaria o no, con todo...

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Queda claro que el artículo 10 ya había sido votado en el día de ayer en su integridad lo único que se hizo en el día de hoy fue votar la proposición aditiva de un numeral que sería el 10.6 a iniciativa del Senador Germán Vargas, se repetirá en el día de mañana la proposición aditiva del numeral 10.7 presentada por el Senador Darío Martínez, señor Secretario sírvase anunciar los proyectos que serán votados el día de mañana.

La Secretaría por disposición de la Presidencia, informa que en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara se votará el Proyecto de ley número 211 de 2005 Senado 293 de 2005 Cámara, por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, Acumulados con los Proyectos de ley: Número 180 de 2004 Senado, 288 de 2005 Cámara, número 207 de 2005 Senado, 289 de 2005 Cámara, número 208 de 2005 Senado, 290 de 2005 Cámara, número 209 de 2005 Senado, 291 de 2005 Cámara, número 210 de 2005 Senado, 292 de 2005 Cámara, número 212 de 2005 Senado, número 214 de 2005 Senado, 295 de 2005 Cámara, número 287 de 2005 Cámara, 217 de 2005 Senado.

La Presidencia siendo las 4:45 p. m., levanta la sesión y convoca a las Comisiones Primeras de Senado y Cámara para el día miércoles 6 de abril, a partir de las 10:00 a. m., en el recinto del Senado.

El Presidente,

Mauricio Pimiento Barrera.

El Vicepresidente,

Hernando Torres Barrera.

El Secretario Senado,

Guillermo León Giraldo Gil.

El Secretario Cámara,

Emiliano Rivera Bravo.